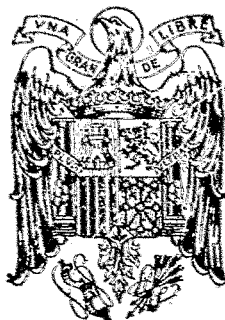


DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO

ORDENES

Estado Mayor Central del Ejército

ESTADO MAYOR

Trienios

Con arreglo a lo que determina la orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 236), se conceden al teniente coronel de Estado Mayor (E. A.) don Fernando Fuster Vilaplana, de la Subsecretaría de este Ministerio, once trienios acumulables, a percibir desde 1 de agosto de 1952, por llevar treinta y tres años de servicio desde su primera revista como oficial.

Madrid, 11 de julio de 1952.

MUÑOZ GRANDES

VARIAS ARMAS

Concursos

Con arreglo a la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102), se anuncian para ser cubiertas por concurso las vacantes de jefe de la Biblioteca Militar de la 7.ª Región y Biblioteca Militar de Baleares, que podrán ser solicitadas por tenientes coroneles de cualquier Arma o Cuerpo de la Escala complementaria.

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Estado Mayor Central del Ejército), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presen-

te Orden, anticipándose por telégrafo las peticiones de los residentes en Marruecos Baleares y Canarias.
Madrid, 11 de julio de 1952.

MUÑOZ GRANDES

ESCUELA DE ESTADO MAYOR

Bajas

He resuelto causen baja como alumnos en la Escuela de Estado Mayor el comandante de Artillería don Eugenio Martín Herrero y el capitán de Infantería D. Juan Manjón de Cisneros.

Madrid, 10 de julio de 1952.

MUÑOZ GRANDES

ESCUELA CENTRAL DE EDUCACION FISICA

Títulos

Por haber terminado con aprovechamiento los cursos de la Escuela Central de Educación Física, convocados por Orden de 5 de septiembre de 1951 (D. O. núm. 200), se concede el título de Profesores de Educación Física a los oficiales y el de Instructores, igualmente de Educación Física, a los suboficiales cuyos nombres se relacionan a continuación.

PROFESORES

EJÉRCITO DE TIERRA

Infantería

Capitán D. Miguel Barrios Rodrigo.
Otro, D. Francisco Camarero Miguel

Teniente D. Carlos Lafón Gloria.
Otro, D. Francisco Martínez Pariente.

Otro, D. Alfredo Muñoz Vega.
Otro, D. Angel Madrogo Calva.
Otro, D. Angel Santos Bolo.
Otro, D. Francisco González Ruiz.
Otro, D. Antonio Ciprés Susin.
Otro, D. Francisco Pérez Silva.

Caballería

Teniente D. José María Castresana García.

Artillería

Teniente D. Francisco Martínez Posse.

Otro, D. Luis Dezeallar Alomar.
Otro, D. José González Palazón.
Otro, D. José Cárdena Rubio.
Otro, D. Victor Utrilla Fernández.
Otro, D. Emilio Leo Guillén.
Otro, D. Angel Moreno Urieta.
Otro, D. Mario Benítez Aragón.
Otro, D. Javier Crespo Guilmáin.
Otro, D. Máximo Caballero Rodríguez.

Ingenieros

Teniente D. Antonio Salto Della.
Otro, D. Joaquín Felú Salinas.
Otro, D. Manuel Dupena Amigó.
Otro, D. Eduardo Cárceles Requena.
Otro, D. Alejo González Orden.
Otro, D. Antonio Caudevilla Montesión.
Otro, D. José Barón González-Tablas.

Intendencia

Capitán D. Alvaro de Salas López.
Teniente D. Pablo Martínez Sobrado.
Otro, D. Pablo Iranzo García.
Otro, D. Rafael de la Torre Pericás.
Otro, D. Agustín Cotto Argüelles.

EJÉRCITO DEL AIRE

Teniente D. Fernando Cuadra Medina.
 Otro, D. Rodrigo Alonso Ponce de León.
 Otro, D. Joaquín Robledano Ruiz.
 Otro, D. Reyes Valero de la Cerra.
 Otro, D. Ramón Abundancia de Santiago.
 Otro, D. Roberto Tortosa Falcó.
 Otro, D. Angel Vela-Hidalgo y de Pazos.
 Otro, D. Alfonso Suárez Carrillo de Albornoz.

MARINA

Alférez de Navío D. Emilio Esteban-Infantes Bertrand.
 Otro, D. Eduardo Jáudenes Agacino.
 Teniente de Infantería Marina don Antonio Monroy Alvarez.
 Otro, D. José María Matres Ruiz.

INSTRUCTORES

Infantería

Sargento D. José María Escudero Anglada.
 Otro, D. Pablo Ruiz Jorquera.
 Otro, D. Pedro Sánchez Hernández.
 Otro, D. Félix Gallego Izquierdo.
 Otro, D. Pedro Lanero Linares.
 Otro, D. Francisco Romero Blancat.
 Otro, D. Braulio Santamaría Velasco.
 Otro, D. Manuel Piñuel Vázquez.
 Otro, D. Ramiro Marcos Membriñas.
 Otro, D. José Maceiras Terceiro.
 Otro, D. Miguel Antón Garrote.
 Otro, D. Francisco Margullón Tejada.
 Otro, D. Antonio Sastre Espildora.
 Otro, D. Francisco Pastor Tortajada.
 Otro, D. Julio del Barrio Sáiz.
 Otro, D. Eusebio Caballero Alonso.

Artillería

Sargento D. Manuel Pérez del Valle.
 Otro, D. José Pascual Miguel.
 Otro, D. Francisco Navarro Domínguez.

Ingenteros

Sargento D. José García Gómez Lanzos.

Sanidad Militar

Sargento D. Emilio Navarro Cañas.
 Otro, D. Honorio Martín Pérez.
 Otro, D. José Filloy García.

MARINA

Condestable de segunda D. Manuel Moreno Martínez.

Sargento de Infantería Marina don Antonio del Castillo González.

Cuerpo de la Guardia Civil

Sargento D. Fermín García Moreno.
 Madrid, 10 de julio de 1932.

MUÑOZ GRANDES

Dirección General de Enseñanza Militar

INSTRUCCION PREMILITAR SUPERIOR

Ascensos

Como continuación a Ordenes anteriormente publicadas, y por haber terminado con aprovechamiento los seis meses de prácticas que determina el artículo 116 del Reglamento Provisional para el Régimen Interior de la Instrucción Premilitar Superior de 21 de marzo de 1929 (D. O. número 85), son promovidos, con carácter efectivo, al empleo de alférez de Complemento de las Armas y Cuerpos que se consiguan los eventuales de dicha Escala procedentes de la graduada I. P. S. que a continuación se relacionan, debiendo disfrutar en el empleo que se les contiene la antigüedad de 15 de septiembre de 1930 y es: escalonándose dentro de dichas Armas y Cuerpos intercalados entre los ascendidos por las Ordenes mencionadas en la forma que se indica:

Arma de Infantería

Don Germán Albalade Giménez, del Regimiento Cazadores de Montaña número 5, intercalándose entre don Pablo González Liberal y D. José Leclercq Carrasco.

Don Félix Domínguez Baeza, del Regimiento Burgos núm. 36, intercalándose entre D. Antonio Martínez García y D. Antonio Aparicio del Pozo.

Don Manuel Mingorance Mateos, del Regimiento Oviedo núm. 63, y

Don Eloy Barbé Díaz, del Regimiento Burgos núm. 36, intercalándose ambos entre D. Javier Tros de Harduya Alberti y D. Luis Rejas García.

Don Joaquín González Solla, del Regimiento Murcia núm. 42, intercalándose entre D. Miguel Ros Aixala y D. Vicente Morillo Soriano.

Don Juan Poch Serrats, del Regimiento Badajoz núm. 26, intercalándose entre D. Joaquín Martínez Bjorkman y D. Enrique Cuadrado Soler.

Don Juan Botella Soto, del Regimiento Tetuán núm. 14, intercalán-

dose entre D. Miguel Goya Uriguen y D. Carlos de Castro Gallot.

Don José Martínez del Palacio, del Regimiento Mérida núm. 44;

Don Gil Armengue Rías, del Regimiento Extremadura núm. 15;

Don Victor Area Acado, del Regimiento Flandes núm. 30, y

on Mariano Barrera Giménez, del Regimiento Cazadores de Montaña número 5, intercalándose los cuatro entre D. Francisco Román Ruiz y don José Camacho Sánchez.

Don Miguel Galian Aledo, del Regimiento Melilla núm. 52, y

Don Emilio Sánchez Angulo, del Regimiento Oviedo núm. 63, intercalándose ambos entre D. Francisco Luzarraga Monzarbeitia y D. Valentín Izquierdo Soto.

Don Enrique Dub'ang M'ota, del Regimiento Granada núm. 34, intercalándose entre D. Vidal Prieto Rodríguez y D. Eduardo Bernal García.

Don Rafael López Jiménez, del Regimiento Oviedo núm. 63, intercalándose entre D. Eduardo Bernal García y D. Alfonso Galán Galán.

Don Enrique Iglesias Vllonta, del Regimiento Zamora núm. 8, intercalándose entre D. Miguel Talavera Santana y D. Mariano Martínez Fernández.

Don Ignacio Zorita García, del Regimiento Ordenes Militares núm. 37;

Don Eulogio Baranda Martiáñez, del Regimiento Palma núm. 47, y

Don José Escaler calva, del Regimiento Cazadores Montaña núm. 1, intercalándose los tres entre D. Manuel Redón Gutiérrez y D. Enrique Hernández de la Peña.

Don Ramón Berenguer Bremón, del Regimiento Ebro núm. 56;

Don José García Cardad, del Regimiento Mérida núm. 44, y

Don Manuel Ramis Verges, del Regimiento Cazadores de Montaña número 5, intercalándose los tres entre don José Marzo Churrueca y D. Juan Polo Tovar.

Don Daniel Cid Puyet, del Regimiento Cazadores de Montaña número 5, intercalándose entre D. Juan Polo Tovar y D. Mariano Santamaría Fernández.

Don Juan Blázquez Pérez, del Regimiento Ceuta núm. 54, intercalándose entre D. Nicolás Blanco García y D. Juan Valls Deulofen.

Don José Pazos González, del Regimiento Cazadores de Montaña número 5, intercalándose entre D. Luis Acebes Sastre y D. José Mor Dauffi, don Juan Sánchez Pérez.

Don Jaime Valles Rovira, del Regimiento Badajoz núm. 26, intercalándose entre D. José Mor Dauffi y

Don Juan Villanueva Pisorno, del Regimiento Cádiz núm. 41, intercalándose entre D. Juan Sánchez Pérez y D. Pedro Lachiondo Añaha.

Don Antonio Ducay Vela, del Regimiento Cazadores de Montaña número

ro 5, intercalándose entre D. Pedro Lachiondo Alaña y D. Juan López Lanchares Arzallus.

Don Pedro Cabruja Cassnova, del Regimiento Alcañtara núm. 33, intercalándose entre D. Salvador Villanueva Segura y D. Jesús Echevarría Merino.

Don Antonio Seseña Amezcua, del Regimiento Cazadores de Montaña número 7;

Don Francisco Carpio Mateos, del Regimiento Tarragona núm. 43, y

Don Angel Alvarez González, del Regimiento de Defensa Química, intercalándose los tres entre D. José Partida Toledo y D. Gonzalo Jambriña Bonafonte.

Don Francisco López-Cozar Molina, del Regimiento Ceuta núm. 54, intercalándose entre D. Ramón Huerta Nacher y D. Santiago Pagés Caldentey.

Don Pedro Pairós Aguirrezabal, del Regimiento Cazadores de Montaña número 8, intercalándose entre don Ramón Aguiñaco Ibarra y D. Francisco Elso Tartas.

Don Luis Sanchis Devesa, del Regimiento Tarragona núm. 43, intercalándose entre D. Miguel Puigdomenech Villarroya y D. Abdón Acevedo Martínez.

Don Ignacio Azcarate Artazeoz, del Regimiento Flandes núm. 30, intercalándose entre D. José Bello García y don Carlos Ortega Martínez.

Don Eugenio Soutelo García-Estea, del Regimiento Tarragona núm. 43, intercalándose entre D. José Martínez Casado y D. Angel del Santo Núñez.

Don Rafael Gallart Boix, del Regimiento Guadalajara núm. 20, intercalándose entre D. Juan Santana Santana y D. Julián Tudela Alcaraz.

Don Alfonso Marín de Espinosa La bella, del Regimiento Sevilla núm. 40, intercalándose entre D. Julián Tudela Alcaraz y D. José Alastruay Puyol.

Don José Martínez Doral, del Regimiento Cazadores de Montaña número 5, intercalándose entre D. Alfonso Corona de la Torre y D. José Berrozpe del Pozo.

Don José Irigaray Urdiano, del Regimiento Cazadores de Montaña número 5, intercalándose entre D. Ramón Mingo Merlo y D. Luis Rico Almodóvar.

Don Francisco Candil Jiménez, del Regimiento Cazadores de Montaña número 1, y

Don Angel Muñoz Trigueros, del Regimiento Cantabria núm. 39, intercalándose ambos entre D. Emilio González Alvarez y D. José Canada Serra.

Don Felipe Domingo Muro, del Regimiento Bailén núm. 60, y

Don Pedro Soriano Lloret, del Regimiento Vizcaya núm. 21, intercalándose ambos entre D. Juan Estévez Zaragoza y D. Manuel Maestro Heras.

Don José Caballero Lasierra, del

Regimiento Cazadores Montaña número 5, intercalándose entre D. Julio Rivera Alonso y D. Maximino Rodríguez Rodríguez.

Don Manuel Martínez de Aguirre, del Regimiento Cazadores Montaña número 5, intercalándose entre don Maximino Rodríguez Rodríguez y don Emilio Cabezón Sabado.

Don José Pirlas Fraguas, del Regimiento Cazadores Montaña número 6, y

Don Manuel Pérez Martínez, del Regimiento Belchite núm. 57, intercalándose ambos entre D. Luis Guerra Corres y D. Francisco Rodrigo Díez.

Don Fernando Garzón Rivas, del Regimiento Guadalajara núm. 20, intercalándose entre D. Benicio Fernández Fuentelsaz y D. José Rodríguez Martín.

Don Eduardo Zapata Ramírez, del Regimiento Bailén núm. 60, intercalándose entre D. Pedro Peña Alvarez y D. Enrique Velasco Alvarez.

Don Manuel García Garzón, del Regimiento Nuestra Señora de la Cabeza núm. 58, intercalándose entre don Julio Gutiérrez Píacer y D. Juan Montserrat Font.

Don Manuel Carrillo Villa, del Regimiento Vizcaya núm. 21, intercalándose entre D. Antonio Martínez Molinos y D. José Albora Rodríguez.

Don Martín Pagonabarraga Garro, del Regimiento Flandes núm. 30, intercalándose entre D. Jesús Pemán Solana y D. Alejo Moreno Martínez.

Don Jesús Marina Martínez Pardo, del Regimiento Argel núm. 27, intercalándose entre D. José Berenguer Díaz y D. Mariano Gutiérrez Gil.

Don Luis Latorre Fernández, del Regimiento Cazadores de Montaña número 5, intercalándose entre D. Demetrio de la Fuente Durán y D. Ignacio Martínez Rodamulans.

Don José Morlán Lalueza, del Regimiento Cazadores Montaña núm. 5, intercalándose entre D. José Garamendi Magro y D. Jesús González Valdesogo

Don Joaquín Yanes Riveros, del Regimiento Granada núm. 34, intercalándose entre D. Julio López Alvarez y D. Benedicto Martínez Fernández.

Don Ramón Esque Pajja, del Regimiento Cazadores Montaña núm. 1, y Don Miguel Sánchez Abellán, del Regimiento Sevilla núm. 40, intercalándose ambos entre D. Leopoldo Mellado Pollo y D. Salvador Merino Gómez.

Don José Torres Esteban, del Regimiento Tetuán núm. 14, intercalándose entre D. Florentino González Alvarez y D. Amado Alins Llevot.

Don Manuel Brunet Usón, del Regimiento Cazadores Montaña número 5;

Don Luis Blázquez Fabián, del Regimiento Guadalajara núm. 20, y

Don Manuel Huri Ganduxe, del Regimiento Cazadores Montaña núm. 2, intercalándose los tres entre D. Manuel Jiménez J. J. y D. Severino Rionda Cibrián.

Don Luis Gaeta Fernández, del Regimiento Favia núm. 19, y

Don Antonio Plaza Morales, del Regimiento Palma núm. 47, intercalándose ambos entre D. Severino Rionda Cibrián y D. José Arce Menéndez.

Don Manuel Vázquez Vargas, del Regimiento Cazadores Montaña número 8, y

Don Agustín Picón Marino, del Regimiento Toledo núm. 35, intercalándose ambos entre D. José Arce Menéndez, y D. Luis Sancho de Mesa.

Don Pedro Díaz Calero, del Regimiento Ceuta núm. 54, y

Don Ramón Guerrero Trigo, del Regimiento Castilla núm. 16, intercalándose ambos entre D. Gonzalo Hernández Prieto y D. José Casso García.

Don José Candéal Quilez, del Regimiento Cazadores Montaña núm. 5, intercalándose entre D. Salvador del Amor Olmedo y D. Alejo Boumatt González.

Don Juan Ferreiro Ardura, del Regimiento Melilla núm. 52, y

Don José López de Uralde Aracama, del Regimiento Flandes núm. 30, intercalándose ambos entre D. Fernando Irisarri Puértolas y D. Joaquín Cortés García.

Don Francisco Lorite Ibáñez, del Regimiento Ceuta núm. 54, y

Don Estanislao López Caso, del Regimiento Melilla núm. 52, intercalándose ambos entre D. Joaquín Cortés García y D. Francisco Mendiluce Oliden.

Don Carlos Echeto Alayeto, del Regimiento Cazadores Montaña núm. 4, intercalándose entre D. Francisco Mendiluce Oliden y D. Pedro Mazagatos Lecue.

Don José Rosales Fernández, del Regimiento Cazadores Montaña número 4, y

Don Gregorio Planas Saura, del Regimiento Cazadores de Montaña número 6, intercalándose ambos entre D. Pedro Mazagatos Lecue y don Gabriel Gómez Forns.

Don Ramón Rodríguez Novoa, del Regimiento Ceuta núm. 54, intercalándose entre D. José Sousa González y D. Luis Pedrero Paredes.

Don José Figuerola Rebull, del Regimiento Guadalajara núm. 20, intercalándose entre D. Enrique Alvarez Ortiz y D. Isidro García del Prado.

Don Juan López de Lemus, del Regimiento Granada núm. 34, y

Don Celestino García Brusca, del Regimiento Cazadores Montaña número 5, intercalándose ambos entre don Alberto Baldomero Moreno y don José Domenech Verges.

Don José Fernández Jiménez, del Regimiento Ceuta núm. 54, y

Don Manuel Lezano Marco, del Regimiento Cazadores de Montaña número 1, intercalándose ambos entre don Vicente Lledó Llopis y D. Hermínio Estrella Ibáñez.

Don Francisco Martínez de Aragón Carrión, del Regimiento Belchite número 57, intercalándose entre D. Hermínio Estrella Ibáñez y D. Manuel Hernández Ingelmo.

Don Carlos Salazar Goser, del Regimiento Belchite núm. 57, intercalándose entre D. Roberto Gomes Pastor y D. Alfonso del Riquelme y Echevarría.

Don José Pérez Berge, del Batallón La Cruzada núm. XXVII, y

Don José Legorburo Ciller, del Regimiento Sevilla núm. 40, intercalándose ambos entre D. Jaime Morales García y D. José Ripoll Buades.

Don Evaristo Alvarez Bango, del Regimiento Murcia núm. 42, intercalándose entre D. Antonio Olmedo Marín y D. Francisco Remacho Román.

Don José Sot Casas, del Regimiento Alcantara núm. 33, intercalándose entre D. Francisco Remacho Román y don Antonio Visa Solé.

Don Antonio Navarrete Magaña, del Regimiento Nápoles núm. 24, intercalándose entre D. Francisco Ruiz Rojas y D. Jesús Osaba Echevarría.

Don Mariano Ramón Gil, del Regimiento Cazadores Montaña núm. 3; Don Fernando Muñiz Llegó, del Regimiento Palma núm. 47, y

Don Francisco Rubio Guerrero, del Regimiento Cazadores Montaña número 6, intercalándose los tres entre don Manuel Rodero Galán y D. José Gándara Porras.

Don José Luis Rubio, del Regimiento Cazadores Montaña núm. 9, intercalándose entre D. José García Martos y D. Julián Cordero Manjarín.

Don Jorge González Moreno, del Regimiento Extremadura núm. 15, intercalándose entre D. Julián Cordero Manjarín y D. Jesús González Caso.

Don Valentín Castanys Furnells, del Regimiento Ebro núm. 56, intercalándose entre D. Julio Alvar López y D. Miguel Seoane Pazos.

Don Manuel Ruiz Fernández, del Regimiento Castilla núm. 16, y

Don Juan Pérez Lizana, del Regimiento Africa núm. 53, intercalándose ambos entre D. Miguel Seoane Pazos y D. Carlos González Herranz.

Don Daniel Mata Vidal, del Regimiento Belchite núm. 57, intercalándose entre D. José García de los Ríos Gavela y D. Manuel Treceño Ibáñez.

Don Juan García Valdecasas García Valdecasas, del Regimiento Mérida número 44, intercalándose entre don Luis Rodríguez Caruezo y D. Gerardo Ocaña Hernández.

Don Gregorio Martín Nestal, del Regimiento Granada núm. 34, intercalándose entre D. José Antas Pol y don Germán Torres Mena.

Don Francisco Pérez Abascal, del

Regimiento Ebro núm. 56, intercalándose entre D. Germán Torres Mena y don Miguel Terra Monso.

Don Angel Benito Jaén, del Regimiento Nuestra Señora de la Cabeza número 58, intercalándose entre don Miguel Terra Monso y D. Antonio Agustín Torres.

Don Manuel Martialay Romero, del Regimiento Flandes núm. 30, intercalándose entre D. Lorenzo Figueroa Hernández y D. José Moreno Gómez.

Don Antonio Rabasco Noales, del Regimiento Vizcaya núm. 21;

Don Fernando Mergelina Cano-Manuel, del Regimiento Toledo núm. 35;

Don Fernando Milla Vicario, del Regimiento Cazadores Montaña número 3, y

Don Gregorio Baldor Roldán, del Regimiento Extremadura núm. 15, intercalándose los cuatro entre D. Esteban Puig Montanya y D. José Gómez García.

Don Isidoro Gonzalo Rodríguez, del Regimiento Extremadura núm. 15, intercalándose entre D. Gonzalo Menéndez Vega y D. Jesús Ardanaz Malla.

Don Mariano Sanz Callejas, del Regimiento Cazadores Montaña núm. 3, intercalándose entre D. Jesús Ardanaz Malla y D. Matías Prendes González.

Don Juan Gómez Arjona, del Regimiento Nuestra Señora de la Cabeza número 58, intercalándose entre don Matías Prendes González y D. Roberto González Sanabria.

Don José Ferreiro Piñeiro, del Regimiento Mérida núm. 44, intercalándose entre D. Roberto González Sanabria y D. José Ramos Campos.

Don José Bozalongo Aragón, del Regimiento Bailén núm. 60;

Don Salvador Montesinos Busutil, del Regimiento Sevilla núm. 40, y

Don Jesús Echeveste Larrarte, del Batallón C. C. C. núm. II, intercalándose los tres entre D. Manuel Serrano Martín y D. Jesús Belenguer Randet.

Don Manuel Sánchez Navarro, del Regimiento Africa núm. 53, intercalándose entre D. Vicente Suárez Solís y D. Francisco Ibáñez Gutiérrez.

Don Carlos Luis-Cuevas López-Parrá, del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 6, intercalándose entre D. Francisco Ibáñez Gutiérrez y don Antonio Vicente Sánchez.

Don Manuel Piñol Alessou, del Regimiento Extremadura núm. 15, y

Don Teófilo Sánchez García, del Regimiento Toledo núm. 35, intercalándose ambos entre D. Antonio Muñoz Miguel y D. Luis Atero Santiago.

Don Jaime Videta Grau, del Regimiento San Marcial núm. 7, intercalándose entre D. Luis Atero Santiago y D. Ramón Francés Sáenz.

Don Jesús Cuesta Menéndez, del Regimiento Cazadores Montaña número 10, y

Don Ramón Cruces Vilas, del Re-

gimiento Mallorca núm. 13, intercalándose ambos entre D. José Viola Sauret y D. Paulino Figueras Catalá.

Don Pedro Gómez Paños, del Regimiento Mallorca núm. 13, y

Don Francisco Castellano Ortega, del Regimiento Pavia núm. 19, intercalándose ambos entre D. Paulino Figueras Catalá y D. Manuel Trilla Mira.

Don Mauricio Martín Moreno, del Regimiento Granada núm. 34, intercalándose entre D. Gregorio Ulloa Cámara y D. Amador Pérez Escriba.

Don Francisco López Curado, del Regimiento Africa núm. 53, intercalándose entre D. Fernando Romani Belenguer y D. Constantino Barros Fernández.

Don Federico Sanz Tomé, del Regimiento San Marcial núm. 7, intercalándose entre D. Vicente Dasi Garrigues y D. Julián Estupinán de Sancho.

Don José Torres Olmedo, del Regimiento Nápoles núm. 24;

Don Angel Aguado Romero, del Regimiento Ebro núm. 56, y

Don José Merino García, del Regimiento Burgos núm. 36, intercalándose los tres entre D. Tomás Urzar Irusta y D. Jorge Roselló Seitun.

Don Marino Barbero Santos, del Regimiento Extremadura núm. 15, intercalándose entre D. Manuel Vignote Tovar y D. Luis Garrigosa Garrido.

Don Emilio Aparicio García, del Batallón La Cruzada núm. XXVII, y

Don José Puig Bertrán, del Regimiento Cazadores Montaña núm. 12, intercalándose ambos entre D. José Sánchez Domínguez y D. Adolfo Castillo Balder.

Don Manuel Fernández Sousa, del Regimiento Granada núm. 34, intercalándose entre D. Adolfo Castillo Balder y D. José Vegazo Duarte.

Don José Jiménez Villarejo, del Regimiento Extremadura núm. 15;

Don Jesús Valdivia Garzón, del Regimiento Nuestra Señora de la Cabeza núm. 58;

Don Andrés Torre Serrano, del Batallón Fuerteventura núm. XXX, y

Don Juan Casañas Balsells, del Regimiento Ebro núm. 56, intercalándose los cuatro entre D. Cristóbal Gregorio Velasco y D. Joaquín Saraola Martínez.

Don Enrique Sirvent del Otero, del Regimiento Africa núm. 53, intercalándose entre D. Antonio Bascompte Barlahe y D. Hermínio Llamazares González.

Don Luis Lozano González, del Regimiento Burgos núm. 36, intercalándose entre D. Francisco Ortiz Passani y D. Francisco Mercadal Figueras.

Don Baltasar Orejas Díaz, del Regimiento Burgos núm. 36, intercalándose entre D. Francisco Mercadal Figueras y D. Ricardo Alonso-Cuevillas Soley.

Don Juan Ruiz Galán, del Regimiento Tetuán núm. 14;

Don Santiago Secada Marañón, del Regimiento Cazadores Montaña número 3;

Don Eloy García Martínez, del Regimiento Extremadura núm. 15;

Don Tomás Pérez Campillo, del Regimiento Castilla núm. 16, y

Don Crescencio Sánchez Sánchez, del Regimiento Nápoles núm. 24, intercálándose los cinco entre D. Ricardo Alenso-Cuevillas Seley y don Leonardo García Vázquez.

Don Samuel Azuara Beriofin, del Regimiento Extremadura núm. 15, intercálándose entre D. Leonardo García Vázquez y D. Manuel García Cebeda.

Don José Barjau Riu, del Regimiento Extremadura núm. 15, y

Don Rafael Solís García, del Regimiento Tarragona núm. 43, intercálándose ambos entre D. Manuel García Garrido y D. César Alonso Frutos.

Don Rufino Díaz Fernández, del Regimiento Africa núm. 53;

Don Amador García Sánchez, del Regimiento Toledo núm. 35, y

Don Basilio del Valle Rubio, del Regimiento Badajoz núm. 26, intercálándose los tres entre D. Antonio Pérez Gómez y D. Antonio Medina Moreno.

Don Manuel Benito Pérez, del Regimiento Toledo núm. 35, intercálándose entre D. Antonio Medina Moreno y D. Luis Mestre Sala.

Don Angel Escudero Served, del Regimiento Sevilla núm. 49, intercálándose entre D. Luis Mestre Sala y don Manuel Freire López.

Don Santiago Alfonso Cordero, del Regimiento Africa núm. 53, intercálándose entre D. Froilán Santos García y D. Jorge Hernández Díaz.

Don Dionisio Rodríguez San José, del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 10, intercálándose entre don Jorge Hernández Díaz y D. José Muñoz Moñux.

Don Manuel Hernández Crespo, del Regimiento Extremadura núm. 15;

Don Diego Moreno Herrera, del Regimiento Castilla núm. 16, y

Do Emiliano Casado Iglesias, del Regimiento Cazadores de Montaña número 1, intercálándose los tres entre don Pedro García Bañón y D. Alberto Guasch Jové.

Don Bartolomé Tous Amorós, del Batallón Llerena núm. XXV, intercálándose entre D. Ramón Fernández Joven y D. Juan Iglesias López.

Don Manuel Gutiérrez García, del Regimiento Toledo núm. 35, intercálándose entre D. Juan Iglesias López y D. Gilberto V. cent Jover.

Don Victor González Morán, del Regimiento Cazadores de Montaña número 9, y

Don Victoriano López Cuevas, del Regimiento Pavía núm. 19, intercálándose

ambos entre D. Gilberto V. cent Jover y D. Manuel Carnero Fandiño.

Don José Pérez Clemente, del Regimiento Ordenes Militares núm. 37, intercálándose entre D. Jaime Villanueva González y D. Angel Villagrasa Abadía.

Don Juan de Sande Simón, del Regimiento Argei núm. 27, intercálándose entre D. Jorge Sendra Montaner y D. Luis Fernández Morán.

Don Tomás Cuevas Villamañán, del Regimiento Sevilla núm. 49, intercálándose entre D. José Fernández Roldán y D. Angel Fernández Fernández.

Don Clemente Rodríguez Morillo, del Regimiento Castilla núm. 16, intercálándose entre D. Luis Serra Pujol y D. Luis Ruiz Moreno.

Don Fernando Jiménez López, del Regimiento Belchite núm. 57, y

Don Pedro Calderón Rodríguez, del Regimiento Nuestra Señora de la Cabeza núm. 58, intercálándose ambos entre D. Eugenio Colomer Pérez y don Antiloquio Núñez Ruiz.

Don José Montolio García, del Batallón C. C. C. núm. XXVI, intercálándose entre D. Antonio del Toro del Toro y D. José Amat Remco.

Don Antonio Alvarez Joven, del Regimiento Castilla núm. 16, y

Don Emilio Ruiz Ferris, del Regimiento Castilla núm. 16, intercálándose ambos entre D. José Amat Romeo y D. Antonio Vargas Santiago.

Don Francisco Riboll Badrinas, del Batallón Llerena núm. XXV, intercálándose entre D. Antonio Vargas Santiago y D. Pablo Rodríguez Vila.

Don José Martín Tarré, del Regimiento Alcantara núm. 33;

Don Joaquín Arrufat Centelles, del Regimiento Tetuán núm. 14, y

Don Mariano González Aboin, del Regimiento Granada núm. 34, intercálándose los tres entre D. Pablo Rodríguez Vila y D. Esteban Molina Guerra.

Don José Pérez Gayán, del Regimiento Cazadores de Montaña número 9, intercálándose entre D. Esteban Molina Guerra y D. Erundino Lorenzo Rey.

Don Arsenio Díaz Pérez, del Regimiento Cazadores de Montaña número 6, intercálándose entre D. Manuel Márquez Gullías y D. Francisco Sánchez Gómez.

Don José Nieto Aguilera, del Regimiento Belchite núm. 57, intercálándose entre D. Rafael Navarro Núñez y D. Angel Campillo Gallud.

Don Emilio Casasús Homet, del Regimiento Africa núm. 53, y

Don Luis Menéndez Rubio, del Regimiento Ballén núm. 60, intercálándose ambos entre D. Pedro Codina Bancells y D. José Luque López.

Don Gabriel Mateos Alvarez, del Regimiento Teruel núm. 48, intercálándose

entre D. Pedro Barriga Vega y D. José Rodríguez Mediavilla.

Don Mariano Luengo Sánchez, del Regimiento Teruel núm. 48, intercálándose entre D. José Rodríguez Mediavilla y D. Antonio Carrión Montesdeoca.

Don Juan Yanes Rodríguez, del Regimiento Africa núm. 53, intercálándose entre D. Damián Bauza Piza y don Luis Arvelo González.

Don Juan Fernández Cid, del Regimiento Zamora núm. 8, y

Don Emilio Hernández Dávila, del Regimiento Cazadores de Montaña número 10, intercálándose ambos entre D. Luis Arvelo González y don José Carrasco Povea.

Don Victor Oroz Auido, del Regimiento Belchite núm. 57.

Don José Marany Brillas, del Batallón Llerena núm. XXV, y

Don Felix Herrero Calzada, del Regimiento Ordenes Militares núm. 37, intercálándose los tres entre D. Juan Veciana Bosch y D. Telesforo Rubio Roblas.

Don Rafael Cos Canals, del Regimiento Alcantara núm. 33, y

Don Santos Sánchez Prieto, del Regimiento Nápoles núm. 24, intercálándose ambos entre D. Juan Redri-guez Castelo y D. Juan Bayer Feixas.

Don Angel Rodríguez Segurado, del Regimiento Cazadores de Montaña número 3, intercálándose entre don Juan Bayer Feixas y D. Florian Fernández Darias.

Don Miguel Guzmán Martínez, del Regimiento San Marcial núm. 7, intercálándose entre D. Florian Fernández Darias y D. Teófilo Oshea Tomás.

Don Joaquín Yus Serrano, del Regimiento Cazadores de Montaña número 3, intercálándose entre D. Marcial Lucas López y D. Jaime Peón Burón.

Don León Merino Sanz, del Regimiento Cantabria núm. 59, y

Don Agustín Lorenzo Rozas, del Regimiento Cazadores de Montaña número 8, intercálándose ambos entre D. Jaime Peón Burón y D. Manuel Cagigas Villacampa.

Don Atanasio Abellán Pérez, del Regimiento Vizcaya núm. 21.

Don Pedro Bassegoda Hombravilla, del Regimiento Mahón núm. 46, y

Don Juan García Hernández, del Regimiento Ordenes Militares número 37, intercálándose los tres entre don Ricardo Gómez García-Argüelles y D. Arturo Clemente Sánchez.

Don Carlos Bonas Clavera, del Regimiento de Cazadores de Montaña número 3, intercálándose entre don Arturo Clemente Sánchez y D. Agustín Lojo González.

Don Manuel González de Echavarri Armondia, del Regimiento San Marcial núm. 7, intercálándose entre don

Miguel García Alvarez y D. Antonio Pena Rivera.

Don Fausto Navarro Martorell, del Regimiento Alcántara núm. 33, y

Don José Rodríguez Martínez, del Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 7, intercalándose ambos entre D. Antonio Pena Rivera y D. Luis Bach Cirera.

Don Adriano Artero Vázquez, del Regimiento Zamora núm. 8, y

Don Rafael Díaz-Casariago Fernández, del Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 10, intercalándose ambos entre D. Jorge Bru Galve y don Francisco Coll Monne.

Don Félix Hueso Rodríguez, del Regimiento Pavia núm. 19, intercalándose entre D. Francisco Coll Monne y D. Jesus Navarro Puyuelo.

Don José Andany García, del Regimiento Cazadores de Montaña número 1, intercalándose entre D. Manuel Sales Solé y D. José Simó Guasch.

Don Juan Prados López, del Regimiento Nápoles núm. 24, y

Don Juan Giménez Guervos, del Regimiento Argel núm. 27, intercalándose ambos entre D. Raúl Toyos Gonzalez y D. Antonio Merediz Montero.

Don Alejandro Martínez Cajal, del Regimiento Castilla núm. 16, intercalándose entre D. Martín Mallofre Navarro y D. Manuel López de Soria Diaz.

Don José García Marín, del Batallón C. C. C. núm. XXVI, y

Don Victorio de Elena Rodríguez, del Regimiento Argel núm. 27, intercalándose ambos entre D. Juan Bonet Cuffi y D. Emilio Villarreal Ruiz.

Don Julio Domínguez Méndez, del Regimiento Africa núm. 53, intercalándose entre D. Emilio Villarreal Ruiz y D. Manuel Nadal Abella.

Don Angel Ugena Sánchez, del Regimiento San Marcel núm. 7, intercalándose entre D. Gabriel Fuertes Izquierdo y D. Paulino Tercero Serrano.

Don Santiago Alonso Ledesma, del Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 11, intercalándose entre don Paulino Tercero Serrano y D. José Moya González.

Don Lorenzo Plaza Vicente, del Regimiento Belchite núm. 57,

Don Manuel García Sánchez, del Regimiento Argel núm. 27,

Don Angel Linares Gómez, del Regimiento Cazadores de Montaña número 10,

Don Félix Montero Martín, del Regimiento Alava núm. 22, y

Don Juan Román Bermejo, del Regimiento Argel núm. 27, intercalándose los cinco entre D. José Gutiérrez Cortés y D. Francisco Garach Galán.

Don José Alvarez Ferrer, del Regimiento Alcántara núm. 33, inter-

calándose entre D. Francisco Ruiz Rico y D. José Montoya Piña.

Don Alfonso Iglesias Lodos, del Regimiento Mallorca núm. 13, intercalándose entre D. Gregorio Morales Serrano y D. Pablo Rascón Fernández.

Don Rafael González Martínez, del Regimiento Pavia núm. 19, intercalándose entre D. Pablo Rascón Fernández y D. Luis Domínguez Folch.

Don Juan Terréns Ripoll, del Batallón La Cruzada núm. XXVII, intercalándose entre D. Joaquín Navarro Montoro y D. José Pérez Yánes.

Don Angel Sánchez Grande, del Regimiento de Cazadores de Montaña número 3, intercalándose entre don Juan Tapia Criado y D. Joaquín Serrra Gras.

Don Roberto Suárez Fernández, del Batallón La Palma núm. XXIX, intercalándose entre D. Segundo Alvarez Artigas y D. Francisco Cavadas Rubio.

Don Antonio Gómez Vicente, del Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 9, intercalándose entre don Francisco Cavadas Rubio y D. Sixto Lorenzo Rovira.

Don Eduardo Gálvez Ortiz, del Regimiento Granada núm. 31, y

Don Florencio García Mangas, del Regimiento Africa núm. 53, intercalándose ambos entre D. Sixto Lorenzo Rovira y D. José Noguera Gonzalez.

Don Catalino Ramírez Ramírez, del Regimiento Bailén núm. 60, y

Don Dionisio Prieto Manzano, del Regimiento Argel núm. 27, intercalándose ambos entre D. Ricardo Alvarez Solana y D. Ernesto Gómez Ramallo.

Don José Miquel Lari, del Regimiento Tetuán núm. 14, y

Don Luis Estrada González del Regimiento Africa núm. 53, intercalándose ambos entre D. Eduardo Alvarez Rodríguez y D. Juan Sanz Gajigas.

Don Antonio Gómez Madurga, del Regimiento Ordenes Militares número 37, intercalándose entre D. Isidoro Manzanera Bouevida y D. Francisco Salvado Domingo.

Don Eusebio Lasala Pala, del Regimiento Alcántara núm. 33, intercalándose entre D. Francisco Carmona Galisteo y D. Antonio Prats Pons.

Don Luis Mila Sagnier, del Regimiento de Cazadores de Montaña número 11, intercalándose entre D. Antonio Prats Pons y D. Jesús Alonso Cortés.

Don Juan Urbano Orta Rubio, del Batallón C. C. C. núm. II, intercalándose entre D. Jesús Alonso Cortés y don Luis Cardo Galindo.

Don Carlos Testor Ibars, del Regimiento de Cazadores de Montaña número 12, intercalándose entre don Andrés Aguirre Vives y D. Antonio Latre Betato.

Don José Flaquer Jans, del Regi-

miento Pavia núm. 19, intercalándose entre D. Ramón Liebet Lozano y don José Villafranca de Jover.

Don Fernando Giménez Cuesta, del Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 11, y

Don Tomás Arrieta Berrondo, del Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 8, intercalándose ambos entre D. Miguel Mulet Bauza y don Juan Raventos Laguna.

Don Miguel Vidal Albadalejo, del Regimiento Mallorca núm. 13, intercalándose entre D. Juan Pina Carbonell y D. José Socías Peláu.

Don Bienvenido Tolosa Tolosa, del Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 4, y

Don José Closa Capet, del Regimiento de Cazadores de Montaña número 2, intercalándose ambos entre D. José Socías Peláu y D. Jaime Casas Martí.

Don José Cuberta Casanovas, del Regimiento Alcántara núm. 33, intercalándose entre D. Jaime Socías Martí y D. Manuel García Martínez.

Arma de Caballería

Don Luis Andrés Audrés, del Regimiento de Cazadores de Sagunto número 7, y

Don Rafael Algaba Roldán, del Regimiento de Cazadores de Villaviciosa núm. 14, intercalándose ambos entre D. Saturnino Acevedo Llamas y don Ignacio Escalona Gambán.

Don José Fernández González, del Regimiento de Cazadores de Talavera núm. 13, intercalándose entre don Meriano Bartolomé Romero y don Joaquín Pérez Escorihuela.

Don Luis Ríos Parga, del Regimiento de Cazadores de Farnesio número 12,

Don Pedro Gurria López de Oñate, del Regimiento de Cazadores de España núm. 11,

Don Fernando Cuadrillero Gil, del Regimiento Dragones de Calatrava número 2,

Don Modesto Gutiérrez Barriada, del Regimiento de Cazadores de Villaviciosa núm. 14,

Don Horacio Rodríguez González, del Regimiento de Cazadores de Talavera núm. 13, y

Don Culo Sánchez Olivas, del Regimiento de Cazadores de España número 11, intercalándose los seis entre don Pedro Garatea Ayestarán y don Alfonso Grau Llavenera.

Don Manuel Pla Hernández, del Regimiento Dragones de Calatrava número 2, intercalándose entre D. Santiago Iglesias Borja y D. José Pena Monente.

Don Francisco Areso Cortadi, del Regimiento de Cazadores de Talavera núm. 13, intercalándose entre don Manuel Fonseca Ramón y D. José Núñez García.

*Arma de Artillería**(Escala de Campaña)*

Don Guillermo Navarro Pérez del Regimiento núm. 73, y

Don José Pardo Solórzano del Regimiento núm. 20, intercalándose ambos delante de Don Heriberto Sommer Resalt.

Don Paulino García del Moral Gutiérrez, del Regimiento de Costa de Mallorca.

Don José Roca Boixadera, del Regimiento de Costa de Menorca, y

Don Ramón Jordi González, del Regimiento núm. 23, intercalándose los tres entre D. Francisco Hoerner Mohr y D. José Sánchez Mata Sánchez.

Don Agustín Conijoch Mestre, del Regimiento núm. 23.

Don Ignacio Arcusa Castilla, del Regimiento núm. 29, y

Don Joaquín Burrell Juvillar, del Regimiento núm. 29, intercalándose los tres entre D. Rafael Santodomingo Payá y D. Deroteo Arrazola Marquiegui.

Don José Fortuny Marco, del Regimiento de Costa de Menorca, intercalándose entre D. Ignacio Moro Auguer y D. José Domenech Rosich.

Don Alberto Borrás Gabarro, del Regimiento núm. 31, intercalándose entre D. José Domenech Rosich y don Joaquín Mumburú Muns.

Don Francisco Igea López Vázquez, del Regimiento núm. 47, intercalándose entre D. Joaquín Mumburú Muns y D. Juan Julia Amat.

Don Enrique Vedú Vilalta, del Regimiento núm. 23, intercalándose entre D. José Jene Cusi y D. Rodolfo Batlle Daunert.

Don Francisco Ruiz Lizón, del Regimiento núm. 18 intercalándose entre don Fernando Otero Martínez y D. José Salvat Ferrer.

Don Fidel Mato Vázquez, del Regimiento núm. 28,

Don Francisco Serra Coll, del Regimiento núm. 48, y

Don Juan Claparols Fornons, del Regimiento de Costa de Mallorca, intercalándose los tres entre D. José Salvat Ferrer y D. Jorge Serra Filgueira.

Don José Benito Martínez, del Regimiento núm. 48, intercalándose entre D. José Bescos Jiménez y D. Ramón Nebot Rodón.

Don José Casals Guillermit, del Regimiento núm. 22, intercalándose entre don Ramón Nebot Rodón y D. Jaime Vidal Jané.

Don Elías Larranaga Tellitu, del Regimiento de Costa de Rías Bajas y Don Federico Barceló Sierra, del Regimiento núm. 15, intercalándose ambos entre D. Jaime Vidal Jané y don Joaquín Esperalba Martí.

Don José Mancho Gómez, del Regimiento núm. 45, y

Don César de Salvador Ledo, del

Regimiento de Costa de Rías Bajas, intercalándose ambos entre D. Joaquín Esperalba Martí y D. Eduardo Márquez Aller.

Don Fernando Lillo Delgado, del Regimiento núm. 33.

Don Clemente Garau Arbona, del Regimiento de Costa de Mallorca.

Don Juan Rifa Llimona, del Regimiento de Costa de Mallorca, y

Don Julián Lamuela Arrom, del Regimiento núm. 29, intercalándose los cuatro entre D. Francisco Majo Torrent y D. Octavio Roca Ortiga.

Don Raimundo Guell Fortuny, del Regimiento núm. 25, intercalándose entre D. Octavio Roca Ortiga y don Luis Piqué Tarrant.

Don Fernando Piedó Enrich Cortés, del Regimiento de Costa de Rías Bajas, intercalándose entre D. Jorge Canino Rota y D. Antonio Vallet Goytisilo.

Don Ignacio de Villalonga Agelet, del Regimiento núm. 29, intercalándose entre D. José Homs Serra y D. Ramón Roméu Llanas.

(Escala de Costa)

Don Jacinto Llach Llatge, del Regimiento de Costa de Cataluña, colocándose a continuación de D. Ramón Ramis Crespi.

Arma de Ingenieros

Don Eduardo Fuentes Carrillo, del Batallón de Zapadores de la División Acorazada, colocándose delante de don Ricardo Muro de la Vega.

Don César Anitzine Calles, del Batallón de Zapadores de la División Acorazada, intercalándose entre don José Barberán Díaz y D. José Belda Aleazar.

Don Víctor de Pablo y Maycas, del Regimiento de Zapadores de la Comandancia General de Melilla, intercalándose entre D. Rafael Moreno Blanco y D. Fernando Garín de Heras.

Don Manuel Urbano Cerezo, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército II, intercalándose entre D. José Vallejo Rafecas y D. José Ruiz Francos.

Don Luis Sáez Díez, del Regimiento de Zapadores de la Comandancia General de Melilla, intercalándose entre D. Marto Ballesteros Arias y don Claudio Fores Coro.

Don Claudio Alonso Ligeró, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército II, intercalándose entre don Claudio Fores Coro y D. Manuel Carmona Córdoba.

Don Luis Mohedano del Castillo, del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército II, intercalándose entre D. Juan Llobet Casau y D. Miguel Aguilar Villascusa.

Don Antonio Hernández Celemin, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VII, y

Don Felipe Carrillo Muelas, del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército I, intercalándose ambos entre don Bernardino Crespo Torres y don Ramón Villaro Closa, y quedando el segundo oficial citado permanentemente adscrito a dicho Servicio.

Don Manuel Minguéz Alonso, del Regimiento Mixto de Canarias, intercalándose entre D. José Parera Paulo y D. Esteban Tapias Taxonera.

Don Julián Tejedor Lahera, del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército VII intercalándose entre don José Pérez de Gracia Valls y don Salvador Rodríguez Castellanos.

Don Graciano García Cerrillo del Grupo Mixto núm. 2, intercalándose entre D. Salvador Rodríguez Castellanos y D. Angel García Esteban.

Don Rafael Gallego Fernández, del Batallón de Minadores, intercalándose entre D. León Jiménez Monzón y D. Armando Alberola Valls.

Don Antonio Esparrago Areñio, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VII, intercalándose entre don Julián Ortigosa Garrido y don Enrique Torrent Foris.

Don Alfonso Barreiro Hermida, del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército IV, y

Don José Timón Lara, del Regimiento Mixto de Canarias, intercalándose ambos entre D. Angel Estruga Andrés y D. Francisco Sandeana Sagrista, y quedando el primer oficial citado permanentemente adscrito a dicho Servicio.

Don Ramón Fernández-Carriles Rodríguez, del Batallón de Transmisiones de la Comandancia General de Melilla, intercalándose entre D. Alfonso Pino Delgado y D. Agustín Azcuenaga Aldape.

Don Antonio Sanz Gallego, del Batallón de Minadores, intercalándose entre D. Paulino Sánchez Martínez y don José Moreno Pérez.

Don Blas de Marco Martín, del Batallón de Transmisiones de Marruecos, intercalándose entre D. José López Ibisate y D. Alfonso Llerant Montolio.

Don Gabriel Barco Díez, del Regimiento Mixto de Canarias, intercalándose entre D. Joaquín Martí Tusquets y D. Rafael Gutiérrez Carriedo.

Don Francisco Ruiz Conde, de la Compañía de Automóviles de la 2.ª Región Militar, intercalándose entre don Antonio Egea Colas y D. José Costa Bonet y quedando permanentemente adscrito a dicho Servicio.

Cuerpo de Intendencia

Don José Villares Lozano, de la Agrupación núm. 7, intercalándose entre D. Julio Fernández García-Triviño y D. Julián Olea Minguéz.

Don Juan Múgica Arrese, de la Agrupación núm. 5, procedente de

Ingenieros, intercalándose entre don Julián Olea Minguéz y D. Carlos Ber-ges Olivas.

Don José Guillén Amorós, de la Agrupación núm. 3, intercalándose entre D. Ramón García Sáinz y don Pablo Tranque Martín.

Don Pedro Pérez Ciudad, de la Agru-pación núm. 2, procedente de Inge-nieros, intercalándose entre D. Luis Chacón Gil y D. Angel Hurtado Gon-zález.

Don Joaquín Elizarán Echevarría, de la Agrupación núm. 7.

Don Severo Iza Apráiz, del Gru-po de Tropas de la 9.ª Región Mi-litar, procedente de Ingenieros, in-tercalándose ambos entre D. José Pa-nadero Brihuega y D. Fernando Vi-cent Martínez.

Don Luis González Conejero, de la Agrupación núm. 6, y

Don Juan Martín Gonzalo, de la Agrupación núm. 4, intercalándose ambos entre D. Pasañal López Gar-cía y D. Enrique Peñaranda García.

Don Ricardo Peñafiel Goicoechea, de la Agrupación núm. 4, intercalán-dose entre D. Federico Urpíjo García y D. Vicente Pérez Sadoba.

Don Juan Moratinos San Miguel, del Grupo de Tropas de la 9.ª Re-gión Militar, y

Don Jorge Batalla Escoda, de la Agrupación núm. 8, intercalándose ambos entre D. Manuel Rodríguez Ga-bardo y D. José Pereda Ruiz de Azua.

Don Angel Arroitaáuregui Santur-tua, de la Agrupación núm. 7, inter-calándose entre D. Luis Moreno Sosa y D. Constantino Sañcho Rodrigo.

Don León Gómez Pérez de la Agru-pación núm. 6, intercalándose entre don Federico Moreno Higuerao y don Pedro Alvarez Blanco.

Don Manuel Leira Cobeña, de la Agrupación núm. 5, intercalándose entre D. Miguel Vidal Castilla y don José Ferrer Arroyo.

Don Domingo Carrasco Garañi, de la Agrupación núm. 2, intercalándose entre D. Pedro Portero Coveta y don Félix Martínez Francos.

Don Juan Gribert Bove, de la Agru-pación n.º 2, intercalándose entre don Angel Lucio Conejero y D. Anto-nio Palomo Arandes.

Cuerpo de Sanidad

Don José Reyes Teller, de la Agru-pación núm. 5.

Don José Odriozola Urrestarazu, de la Agrupación núm. 8.

Don Francisco Andrés Divi, de la Agrupación núm. 5.

Don José Leffón Sánchez de Medi-na, de la Agrupación núm. 8.

Don Luis Cordobés Pérez, de la Agrupación núm. 6.

Don José Zafra Bertas, de la Agru-pación núm. 5.

Cuerpo de Veterinaria

Don Julio Mateos Jiménez, de la séptima Unidad de Tropas.

Don Estiquio Peinador Martín, de la 3.ª Unidad de Tropas.

Don Juan Pérez de Aspillaga y Seco de Herrera, de la séptima Unidad de Tropas.

Don Ramón González Pola Arjana, de la quinta Unidad de Tropas.

Don Julián Díaz Bshillo, de la sép-tima Unidad de Tropas.

Don Angel Rodríguez Valcárcel, de la séptima Unidad de Tropas.

Don Miguel Valiente Conde, de la sexta Unidad de Tropas.

Don Fernando Sánchez Rex, de la séptima Unidad de Tropas.

Don Manuel González González, de la séptima Unidad de Tropas.

Don Constantino Rodríguez Fernán-dez V. Baranaga, de la octava Uni-dad de Tropas.

Don Sinfiriano Rodríguez García, de la cuarta Unidad de Tropas.

Don Manuel Martínez Caso, de la octava Unidad de Tropas.

Don Jesús Fernández Calvo, de la cuarta Unidad de Tropas.

Don Leonardo Nuñez Alvarez, de la octava Unidad de Tropas.

Don Manuel Barreira Vilas, de la cuarta Unidad de Tropas.

Madrid, 30 de junio de 1952.

MUÑOZ GRANDES

BENEFICIOS DE INGRESO Y PERMANENCIA EN LAS ACADEMIAS MILITARES

Por reunir las condiciones que de-termina el artículo 11 de la Orden de 15 de diciembre de 1950 (D. O. nú-mero 295), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 25 del Reglamento de la Real y Militar Orden de San Fer-nando, se conceden los beneficios de ingreso y permanencia en la Aca-de-mia General Militar a D. Félix y don Mariano Rivera Terrótegui, como hijos del teniente coronel de Infan-tería, Caballero Laureado de San Fer-nando, D. Claudio Rivera Macías.

Madrid, 7 de julio de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Dirección General de Reclutamiento y Personal

ASCENSOS

La aplicación de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), que fija

los límites de edad para el mando de las Unidades armadas, ha dado origen a un número extraordinario de vacantes en los distintos empleos, que corresponde cubrir por antigüedad, en algunos casos, a oficiales que no han terminado o no han sido con-vocados a los cursos de aptitud reglamenta-rios. No habiendo sido previsto el caso por la Administración, dadas las circunstancias especiales apunta-das, y en uso de las facultades con-feridas por los artículos 6.º y 9.º de la mencionada Ley de 5 de abril de 1952, para su ejecución y desarrollo, se dispone:

Cuando dentro del plazo de tres años, a partir de la promulgación de la Ley de 5 de abril de 1952 (DI-ARIO OFICIAL núm. 82), correspondiera el ascenso por antigüedad a oficiales que no hubieran efectuado los cursos reglamentarios de aptitud por causas ajenas a su voluntad, se les reserva-rán las vacantes hasta tanto puedan realizar dichos cursos.

Madrid, 12 de julio de 1952.

MUÑOZ GRANDES

INFANTERIA

Destinos

Padecido error material en la re-ducción de la Orden de 8 de julio de 1952 (D. O. núm. 155), por la que se destina a esta Dirección General de Reclutamiento y Personal al coronel de Infantería (E. A.) D. Eugenio Bonelli Rubio, se reproduce a continua-ción debidamente rectificada:

Para cubrir la vacante de coronel de Infantería de la Escala activa, del Grupo de Mando de Armas, existente en la Dirección General de Reclu-tamiento y Personal de este Ministe-rio, anunciada en turno de libre elec-ción por Orden de 18 de junio de 1952 (D. O. núm. 138), he designado al co-ronel de Infantería (E. A.) D. Eugenio Bonelli Rubio, cesando en el mando de la Zona de Reclutamiento y Movili-zación núm. 43.

Madrid, 11 de julio de 1952.

MUÑOZ GRANDES

CABALLERIA

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 23 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se concede al co-ronel de Caballería (E. A.) don Ju-lio García Fernández, jefe del Regi-miento de Caballería Dragones AL-

mansa núm. 5, doce trienios por llevar trejeta y seis años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de julio de 1952.

Madrid, 5 de julio de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Especialistas picadores

Prórroga de edad

Con arreglo a lo que determina el artículo 11 del Decreto de 5 de mayo de 1941 (D. O. núm. 107), se concede prórroga de edad para el retiro hasta los cincuenta y cuatro años al alférez especialista picador D. Eloy Almodóvar Morales, del Depósito Central de Remonta.

Madrid, 11 de julio de 1952.

MUÑOZ GRANDES

CUERPO JURIDICO MILITAR

Destinos

Para cubrir la vacante de capitán auxiliar (E. A.), existente en la Subsecretaría de este Ministerio (Asesoría Jurídica), he designado en turno de libre elección al de dicho empleo y Escala D. Antonio Guerrero Burgos, con destino en la Fiscalía Jurídica Militar de la 9.ª Región Militar.

Madrid, 11 de julio de 1952.

MUÑOZ GRANDES

INTENDENCIA

Destinos

Desierto el segundo concurso anunciado por Orden de 23 de junio de 1952 (D. O. núm. 145), para cubrir una vacante de teniente coronel de Intendencia de la Escala activa, existente en la Dirección General de Servicios (Jefatura de los Servicios de Intendencia del Ejército), se destina con carácter forzoso, en armonía con lo dispuesto en el artículo 7.º de la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. número 102), al teniente coronel de Intendencia (E. A.) D. Julio Bento López, disponible forzoso en la 2.ª Región Militar.

Madrid, 9 de julio de 1952.

MUÑOZ GRANDES

SANIDAD MILITAR

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. número 102), se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección una vacante de teniente coronel médico, jefe de la Sección del Cuerpo de Sanidad Militar de la Dirección General de Reclutamiento y Personal de este Ministerio.

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias anticipar por conducto reglamentario sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 11 de julio de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Ayudantes

Se nombra ayudante de campo del Inspector Médico de segunda clase don Rafael Criado Cardona, con destino en la Jefatura de Sanidad Militar del Ejército, al comandante médico D. Alejandro Cano Sánchez de Badajoz, actualmente en la Agrupación de Sanidad de la Comandancia General de Ceuta.

Madrid, 10 de julio de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Destinos

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 27 de mayo próximo pasado (D. O. núm. 123), para cubrir una vacante de capitán médico que existe en la Academia de Intendencia, pasa destinado a dicho Centro de Enseñanza el capitán médico D. José Bello González, del Regimiento de Defensa Química.

Madrid 10 de julio de 1952.

MUÑOZ GRANDES

FARMACIA MILITAR

Destinos

Se confirma en el nuevo empleo en el destino en comisión que desempeña en la Academia de Farmacia Militar, como profesor del Grupo pri-

mero del plan de estudios de la misma, sin perjuicio de su destino de plantilla, al teniente coronel farmacéutico D. Francisco Peña Torrea, de la Dirección General de Reclutamiento y Personal.

Madrid, 11 de julio de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Concursos

De acuerdo con lo dispuesto en las vigentes plantillas y Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102), se anuncia para ser cubierta por concurso entre comandantes farmacéuticos destinados en la plaza de Madrid, en comisión y sin perjuicio de su destino de plantilla, una vacante de comandante farmacéutico, profesor, del Grupo segundo de la Academia de Farmacia Militar para el próximo curso escolar.

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de diez días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden.

Madrid, 11 de julio de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 23 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se concede al capitán farmacéutico (E. A.) don Francisco Oñate Guillén, de la Farmacia Militar de Sidi-Ifni, cinco trienios acumulables por llevar quince años de servicio desde su primera revista administrativa como oficial, a percibir en 1 de julio de 1952.

Madrid, 11 de julio de 1952.

MUÑOZ GRANDES

OFICINAS MILITARES

Destinos

Para cubrir la vacante de libre elección de coronel de Oficinas Militares, jefe del Archivo General Militar de Segovia, he designado al coronel de Oficinas Militares D. Luis López González, en situación de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

Madrid, 11 de julio de 1952.

MUÑOZ GRANDES

CONCURSOS

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. número 102), se anuncia para ser cubierta por concurso una vacante de oficial de Oficinas Militares, existente en la Dirección General de Reclutamiento y Personal de este Ministerio.

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias anticipar por conducto reglamentario sus peticiones por telegrafo.

Madrid, 11 de julio de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 7 de julio de 1952 el capitán de Oficinas Militares (E. C.) don Miguel Buset Vilardell, del Depósito y Servicios de Intendencia de Oranise, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 11 de julio de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 8 de julio de 1952, el capitán de Oficinas Militares (E. A.) don Ramón Vázquez García, de la Brigada Independiente de Caballería número 1, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 11 de julio de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 8 de julio de 1952, el capitán de Oficinas Militares (E. C.) don Agustín Rodríguez Rodríguez, del Parque de Intendencia de Sevilla, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le co-

rresponda, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 11 de julio de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Ascensos

Por existir vacante y cumplidas las condiciones que determina la Orden de 12 de abril de 1940 (D. O. número 83), se declara aptos para el ascenso y se asciende al empleo inmediato, con antigüedad de 8 de julio de 1952, al oficial y ayudante de Oficinas Militares que se expresan a continuación, los cuales quedarán en el destino y situación que también se indica:

Teniente de Oficinas Militares (E. A.) don Victoriano Sanz de Soria Tuñón, del Consejo Supremo de Justicia Militar, quedando confirmado en su actual destino.

Ayudante de Oficinas Militares don Arsenio Pablos Villacorta, de los Servicios de Intervención de León, queda en situación de disponible forzoso en la 7.ª Región Militar, continuando en comisión en su actual destino, sin derecho a dietas, hasta que anunciasen nuevas vacantes que puedan ser solicitadas se publiquen los destinos correspondientes a ellas.

Madrid, 11 de julio de 1952.

MUÑOZ GRANDES

C. A. S. E.**Destinos**

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 29 de junio último (D. O. núm. 140), para cubrir una vacante de taquimecanógrafa del C. A. S. E., existente en la Dirección General de Enseñanza Militar, se destina a la taquimecanógrafa del C. A. S. E. doña María del Carmen Larruga Talbo, de la Dirección General de Reclutamiento y Personal de este Ministerio.

Madrid, 11 de julio de 1952.

MUÑOZ GRANDES

PERSONAL INDIGENA**Medallas de Sufrimientos por la Patria**

Con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento aprobado por Orden ministerial de 11 de marzo de 1941 (D. O. núm. 59), y Orden de 16 de

marzo de 1949 (D. O. núm. 64), y por hallarse incurso en el apartado a), artículo sexto del citado Reglamento, se concede la Medalla de Sufrimiento por la Patria, con cinta amarilla, con cantos verdes, y un aspa roja al personal indígena que a continuación se relaciona:

Soldado núm. 26.341-Haddu Ben Abselan Mizzian, perteneciente al Grupo de Regulares Indígenas de Infantería Tetuán núm. 1, herido el día 2 de noviembre de 1938. Debe percibir la pensión vitalicia de 12,50 pesetas mensuales, a partir de 1 de abril de 1949.

Otro, núm. 31.109, Amarux Ben Mohamed Tafersete, perteneciente al Grupo de Regulares de Infantería Tetuán núm. 1, herido el 31 de diciembre de 1936. Debe percibir la pensión vitalicia de 12,50 pesetas mensuales a partir de 1 de abril de 1949.

Otro, núm. 31.092, Sel lam Ben Yilali Garbau, perteneciente al Grupo de Regulares de Infantería Tetuán número 1, herido el 23 de junio de 1938. Debe percibir la pensión vitalicia de 12,50 pesetas mensuales a partir de 1 de abril de 1949.

Otro, núm. 33.307, Si Ben Mohamed Buxta Laarbi, perteneciente al Grupo de Regulares Indígenas de Infantería Tetuán núm. 1, herido el 11 de mayo de 1938. Debe percibir la pensión vitalicia de 12,50 pesetas a partir de 1 de abril de 1949.

Otro, núm. 19.053, Mohamed Ben Fad-dal Hamed, perteneciente al Grupo de Regulares de Infantería Tetuán núm. 1, herido el 14 de enero de 1938. Debe percibir la pensión vitalicia de 12,50 pesetas mensuales, a partir de 1 de abril de 1949.

Otro, núm. 18.615, Hamed Ben Kabdur Honsi, perteneciente al Grupo de Regulares de Infantería Tetuán número 1, herido el 10 de agosto de 1938. Debe percibir la pensión vitalicia de 12,50 pesetas mensuales a partir de 1 de abril de 1949.

Otro, núm. 18.322, Dehebit Ben Mohamed Tuhani, perteneciente al Grupo de Regulares de Infantería Tetuán número 1, herido el 25 de agosto de 1938. Debe percibir la pensión vitalicia de 12,50 pesetas mensuales a partir de 1 de abril de 1949.

Otro, núm. 18.312, Kahlor Ben Meheyud Miludi, perteneciente al Grupo de Regulares Indígenas de Infantería Tetuán núm. 1, herido el 3 de abril de 1938. Debe percibir la pensión vitalicia de 12,50 pesetas mensuales a partir de 1 de abril de 1949.

Otro, núm. 18.249, Abselan Ben Mohamed Ben Taleh, perteneciente al Grupo de Regulares Indígenas de Infantería Tetuán núm. 1, herido el 17 de julio de 1937. Debe percibir la pensión vitalicia de 12,50 pesetas mensuales a partir de 1 de abril de 1949.

Otro, núm. 22.823, Lahasen Ben Mo-

Hamed Ben Mohamed, perteneciente al Grupo de Regulares de Infantería Tetuán núm. 1, herido el 13 de febrero de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales durante cinco años a partir de 1 de abril de 1949.

Otro, núm. 24.629, Ali Ben Mohamed Abselan, perteneciente al Grupo de Regulares de Infantería Tetuán número 1, herido el 12 de julio de 1938. Debe percibir la pensión vitalicia de 12,50 pesetas mensuales a partir de 1 de abril de 1949.

Otro, núm. 17.737, Mohamed Ben Hamed Urriagali, perteneciente al Grupo de Regulares de Infantería Tetuán núm. 1, herido el 1 de julio de 1937. Debe percibir la pensión vitalicia de 12,50 pesetas mensuales a partir de 1 de abril de 1949.

Otro, núm. 20.119, Mohamed Ben Hamed Urriagali, perteneciente al Grupo de Regulares Indígenas de Infantería Tetuán núm. 1, herido el 7 de septiembre de 1937. Debe percibir la pensión vitalicia de 12,50 pesetas mensuales a partir de 1 de abril de 1949.

Otro, núm. 19.105, Hamed Ben Mohamed Haider, perteneciente al Grupo de Regulares Indígenas de Infantería Tetuán núm. 1, herido el 16 de marzo de 1938. Debe percibir la pensión vitalicia de 12,50 pesetas mensuales a partir de 1 de abril de 1949.

Otro, núm. 19.147, Ali Ben Abselan Ben Musa Sernali, perteneciente al Grupo de Regulares Indígenas de Infantería Tetuán núm. 1, herido el 4 de noviembre de 1938. Debe percibir la pensión vitalicia de 12,50 pesetas mensuales a partir de 1 de abril de 1949.

Otro, núm. 19.268, Chaib Ben Hamed Urriagali, perteneciente al Grupo de Regulares de Infantería Tetuán número 1, herido el 21 de febrero de 1937. Debe percibir la pensión vitalicia de 12,50 pesetas mensuales, a partir de 1 de abril de 1949.

Otro, núm. 20.370, Mohamed Ben Mohamed el Faker, perteneciente al Grupo de Regulares de Infantería Tetuán núm. 1, herido el 20 de noviembre de 1937. Debe percibir la pensión vitalicia de 12,50 pesetas mensuales a partir de 1 de abril de 1949.

Otro, núm. 20.384, Abselan Ben Mohamed Buselhan, perteneciente al Grupo de Regulares Indígenas de Infantería Tetuán núm. 1, herido el 6 de febrero de 1938. Debe percibir la pensión vitalicia de 12,50 pesetas mensuales a partir de 1 de abril de 1949.

Otro, núm. 21.904, Lahassen Ben Kassen Arosi, perteneciente al Grupo de Regulares Indígenas de Infantería Tetuán núm. 1, herido el 23 de diciembre de 1938. Debe percibir la pensión vitalicia de 12,50 pesetas mensuales a partir de 1 de abril de 1949.

Otro, núm. 23.000, Mohamed Ben Al-lal, perteneciente al Grupo de Regulares Indígenas de Infantería Melilla núm. 2, herido el 20 de marzo de 1938. Debe percibir la pensión de

12 50 pesetas mensuales con carácter vitalicio a partir de 1 de abril de 1949.

Otro, núm. 21.721, Mohamed Ben Al-lal, perteneciente al Grupo de Regulares Indígenas de Infantería Melilla núm. 2, herido el 18 de mayo de 1937. Debe percibir la pensión vitalicia de 12,50 pesetas mensuales a partir de 1 de abril de 1949.

Otro, núm. 21.544, Mohamed Ben Kaddur, perteneciente al Grupo de Regulares de Infantería Melilla número 2, herido el 27 de agosto de 1937. Debe percibir la pensión vitalicia de 12,50 pesetas mensuales a partir de 1 de abril de 1949.

Otro, núm. 24.007 Saïd Ben Abdela, perteneciente al Grupo de Regulares de Infantería Melilla núm. 2, herido el 8 de enero de 1938. Debe percibir la pensión vitalicia de 12,50 pesetas mensuales a partir de 1 de abril de 1949.

Otro, núm. 23.271, Mohamed Ben Kaddur, perteneciente al Grupo de Regulares de Infantería Melilla número 2, herido el 17 de abril de 1937. Debe percibir la pensión vitalicia de 12,50 pesetas mensuales a partir de 1 de abril de 1949.

Otro, núm. 31.127, Mohamed Ben Hamed, perteneciente al Grupo de Regulares de Infantería Melilla número 2 herido el 25 de abril de 1938. Debe percibir la pensión vitalicia de 12,50 pesetas mensuales a partir de 1 de abril de 1949.

Otro, núm. 18.859, Mohamed Ben Hach, perteneciente al Grupo de Regulares de Infantería Melilla número 1, herido el 21 de febrero de 1937. Debe percibir la pensión vitalicia de 12,50 pesetas mensuales a partir de 1 de abril de 1949.

Otro, núm. 18.524, Hamed Abdel Kaddur, perteneciente al Grupo de Regulares de Infantería Melilla número 2, herido el 18 de julio de 1937. Debe percibir la pensión vitalicia de 12,50 pesetas mensuales a partir de 1 de abril de 1949.

Otro, licenciado, núm. 18.862, Mohamed Ben Mohamed, residente en la casa núm. 17, del poblado de Timergat, Fracción de Igarbien, Kábila de Beni-Tuzin, herido el 1 de abril de 1937 perteneciendo al Grupo de Regulares Infantería Melilla núm. 2. Debe percibir la pensión vitalicia de 12,50 pesetas mensuales a partir de 1 de abril de 1949.

Otro, licenciado, núm. 17.405, Hamed Ben Mohamed Hadj, residente en la Kábila de Metalsa, herido el 30 de julio de 1937, perteneciendo al Grupo de Regulares de Infantería Melilla núm. 2. Debe percibir la pensión vitalicia de 12,50 pesetas mensuales a partir de 1 de abril de 1949.

Otro, licenciado, núm. 18.197, Hamed Ben Chaïd Ben Hamed, residente en el poblado de Ibelaa Yemma de Ulad Ichu, Kábila de Metalsa, he-

rido el 14 de octubre de 1937, perteneciendo al Grupo de Regulares de Infantería Melilla núm. 2. Debe percibir la pensión vitalicia de 12 50 pesetas mensuales a partir de 1 de abril de 1949.

Otro, licenciado, núm. 23.382, Mohamed Ben Abdeselem Mohmed, residente en la Yemaa de Icad-uren, Kábila de Beni Buyahi, herido el 28 de agosto de 1938, perteneciendo al Grupo de Regulares de Infantería Melilla núm. 2. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas, con carácter vitalicio, a partir de 1 de abril de 1949.

Otro, licenciado, núm. 23.341, Chaï Ben Ahmed Hammou, residente en la casa núm. 6, poblado de Imenohen, Fracción de Beni Taaban, Kábila de Beni Tuzin, herido el 17 de julio de 1937. Debe percibir la pensión vitalicia de 12,50 pesetas mensuales a partir de 1 de abril de 1949.

Otro, licenciado, número, 26.415, Aamar Ben Aamar Ben Cherif, residente en la casa núm. 81 poblado de Iuharganen, Fracción de Igarbien, Kábila de Beni Tuzin, herido el 19 de septiembre de 1938, perteneciendo al Grupo de Regulares de Infantería Melilla núm. 2. Debe percibir la pensión vitalicia de 12,50 pesetas mensuales a partir de 1 de abril de 1949.

Otro, licenciado, núm. 20.640 Mohamed Ben Mohd Haddu, residente en la casa núm. 5, poblado de Ait Edchar, Fracción de Beni Taaban, Kábila de Beni Tuzin, herido el 10 de abril de 1937, perteneciendo al Grupo de Regulares de Infantería Melilla número 2. Debe percibir la pensión vitalicia de 12 50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir de 1 de abril de 1949.

Otro, licenciado, núm. 13.374, Mohamed Ben Mohamed Ben Al-lal, residente en el poblado de Ulad Atzman, Fracción de Ulad Salen, Yemaa Kelacha, Kábila de Metalsa, herido el 21 de octubre de 1936, perteneciendo al Grupo de Regulares de Infantería Melilla núm. 2. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales durante cinco años a partir de 1 de abril de 1949.

Cabo licenciado, núm. 11.075, Baichir Ben Kaddur Ben Ali, residente en la Kábila de Ulad Settut, Fracción Muad'in, Yemaa de Ulad Manzor, herido el 31 de octubre de 1938, perteneciendo al Grupo de Regulares de Infantería Melilla núm. 2. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales durante cinco años a partir de 1 de abril de 1949.

Sargento núm. 15.930, Abdelkader Ben Laarbi Ben Mohamed, perteneciente al Grupo de Regulares de Infantería Ceuta núm. 3, herido el 13 de octubre de 1936, siendo soldado. Debe percibir la pensión vitalicia de 12,50

pesetas mensuales, a partir de 1 de abril de 1933.

Otro, núm. 12.568, Maimun Ben Abdella. Cu. kri. perteneciente al Grupo de Regulares de Infantería Ceuta número 3, herido el 8 de abril de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir de 1 de abril de 1933.

Otro, retirado, núm. 8.163, M'lad Ben Mohamed Sarguini, herido el 10 de mayo de 1937, perteneciendo al Grupo de Regulares de Infantería Ceuta núm. 3. Debe percibir la pensión de 17,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir de 1 de abril de 1933.

Cabo núm. 18.698, Abselan Ben Kasen Messari, perteneciente al Grupo de Regulares de Infantería Ceuta número 3, herido el 6 de julio de 1937. Debe percibir la pensión vitalicia de 12,50 pesetas mensuales, a partir de 1 de abril de 1933.

Otro, núm. 18.537, Dris Ben Abselan Kefoni, perteneciente al Grupo de Regulares de Infantería Ceuta núm. 3, herido el 8 de septiembre de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, durante cinco años, a partir de 1 de abril de 1933.

Por las Gobernaciones Militares a que corresponden el punto de residencia de los pensionados beneficiados, se dará traslado a éstos de la Orden de circulación.

Madrid, 7 de julio de 1933.

MUÑOZ GRANDES

Dirección General de Transportes

ESCALA DE COMPLEMENTO HONORARIA DE FERROCARRILES

Ingresos

Por estar comprendidos en el Decreto de 27 de septiembre de 1934 (D. O. núm. 225) y no comprenderles las excepciones del Decreto núm. 314, de 6 de julio de 1937 («B. O.» número 262), ingresan en la Escala de complemento Honoraria de Ferrocarriles, con las categorías que se indican, los funcionarios y empleados de las Compañías Ferroviarias que se relacionan a continuación.

Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles

Don Jerónimo Tauroni Parados, jefe de Servicio, comandante.

Don Andrés Matilla Díaz, subjefe de Servicio, comandante.

Don Luis de Cos Jehrling, ingeniero, capitán.

Don Ramón de Tapia Pando, agregado técnico, teniente.

Don Enrique Bertrán de Lis Pozo, subjefe Sección Vías y Obras, alférez.

Don Juan Martínez Tusón, jefe de Estación, alférez.

Don Sebastián Banus Vallverdú, jefe de Estación, alférez.

Don José Balsas Martínez, jefe de Estación, alférez.

Don Pascual Ortiz Peñafiel, jefe de Estación, alférez.

Don José Luis Atienza Fernández, jefe de Estación, alférez.

Don Apolinar López Román, jefe de Estación, alférez.

Don Olegario Alli Andía, jefe de Estación, alférez.

Don José Pérez Aparicio, jefe de Estación, alférez.

Don Rafael Jurado Vázquez, jefe de Estación, alférez.

Don Enrique Costa Ortín, jefe de Estación, alférez.

Don Rigoberto Sautonja Alemany, interventor en ruta, alférez.

Don José Paniagua Díez, interventor en ruta, alférez.

Don Julia Hernández Garijo, interventor en ruta, alférez.

Don Primitivo Escudero Alonso, interventor en ruta, alférez.

Don Ernesto García Blanco, jefe de Tren, brigada.

Don Ignacio Manzanao Martínez, factor en circulación, brigada.

Don Teodoro Hurtado Julián, factor en circulación, brigada.

Don José Alonso Ferro, factor de circulación, brigada.

Don Jesús Balsas Trejo, factor de circulación, brigada.

Don Sandalio Martínez Llamas, encargado de Almacén, brigada.

Don Francisco Ramírez Campos, maquinista, sargento.

Don Arturo Martínez Orient, maquinista, sargento.

Don Cándido Casas Torrente, maquinista, sargento.

Don Mariano Vacas Giménez, maquinista, sargento.

Don Antonio Pavo González, maquinista, sargento.

Ferrocarril Ceuta-Tetuán

Don Juan Antonio Martínez López, subdirector, capitán.

Metropolitano de Madrid

Don Urbano Manuel del Cara Escribano, jefe de Estación especial, brigada.

Don José García Vega, jefe de Estación, sargento.

Don Cándido Amores del Saz, conductor, sargento.

Don Doroteo Gómez López, conductor, sargento.

Empresa Municipal de Transportes

Don Pedro Arcilio Rodrigo, ingeniero, teniente.

Ferrocarril de Ojos Negros a Sagunto

Don José Domínguez López, jefe de Estación, sargento.

Madrid, 8 de julio de 1933.

MUÑOZ GRANDES

Ascensos

Por estar comprendidos en el Decreto de 27 de septiembre de 1934 (D. O. núm. 225), ostentar en la actualidad cargos de mayor categoría ferroviaria y no comprenderles las excepciones del Decreto núm. 314, de 6 de julio de 1937 («B. O.» núm. 262), se concede el ascenso al empleo que se indica el personal que se relaciona.

Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles

Capitán D. José María Lasagabaster Barra, ingeniero principal, comandante.

Otro, D. Jesús Lasala Millaruelo, ingeniero jefe, comandante.

Otro, D. Angel Martínez de Torres, ingeniero principal, comandante.

Teniente D. Francisco Morell Ferrán, inspector principal, capitán.

Otro, D. Lucio Gabriel Rodríguez, jefe de taller de primera, capitán.

Alférez D. Ernesto Ramos Miró, inspector de Explotación, teniente.

Otro, D. Juan Hernández Herrera, subinspector de Movimiento, teniente.

Otro, D. José Sabuquillo López, jefe Sección Eléctrica, teniente.

Brigada D. Juan José Roqués Abancera, subjefe de Depósito, teniente.

Sargento D. Eugenio López-Tello Gómez, subjefe de Depósito, teniente.

Brigada D. Manuel Pérez Turel, jefe de Estación, alférez.

Otro, D. Angel Polvorosa Aguado, jefe de Estación, alférez.

Otro, D. Manuel Aranda Cosano, jefe de Estación, alférez.

Sargento D. José Ramón Señor Fernández, encargado de Almacén, brigada.

Soldado de primera D. Teodoro Gimeno Parrilla, sobrestante, brigada.

Cabo D. Alfonso Gracia Repollés, maquinista, sargento.

Soldado D. José Bueno Lorente, maquinista, sargento.

Tranvías Eléctricos de Granada

Capitán D. Rafael Sánchez Martínez, director, comandante.

Madrid, 8 de julio de 1933.

MUÑOZ GRANDES

Bajas

Causan baja en la Escala de complemento Honoraria de Ferrocarriles los oficiales, suboficiales y tropa pertenecientes a las Empresas ferroviarias que se relacionan a continuación.

Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles

Capitán D. Juan del Castillo Aceñero, por fallecimiento.

Otro, D. Ignacio Salat Fores, por excedencia en la Empresa.

Alférez D. Rogelio Jiménez Moilva, por fallecimiento.

Otro, D. Juan Montero Borondo, por fallecimiento.

Otro, D. Antonio Rubio Hernández, por jubilación.

Otro, D. Hermógenes Reig Prieto, por jubilación.

Otro, D. Florencio Rodríguez Ugarite, por expediente.

Brigada D. Rogelio Valls Rodríguez por jubilación.

Otro, D. Manuel Adriano Gallego Bianco, por fallecimiento.

Otro, D. Vicente Gilón Cortés, por expediente.

Sargento D. Alejo Iturre Mendía, por expediente.

Otro, D. Tomás Martínez Orenes, por expediente.

Otro, D. Fabio Pérez Calvo, por baja en la Empresa.

Otro, D. Zacarías Gil Torio, por administrativo.

Otro, D. Francisco Ramos Simón, por fallecimiento.

Otro, D. Ramón Santos Iglesias, por fallecimiento.

Otro, D. Eduardo Sánchez Cabo, por fallecimiento.

Otro, D. Arcadio - Enrique Floria Conde, por fallecimiento.

Otro, D. Manuel Casteláin García, por excedencia en la Empresa.

Otro, D. Armando Puértolas Lobo, por excedencia en la Empresa.

Otro, D. Serapio Corral Lacasa, por jubilación.

Cabo D. Gregorio Salvador Calvo, por jubilación.

Soldado D. Juan José Sánchez Botia, por baja en la Empresa.

Tranvías de Granada

Capitán D. José Luis Parra Ortún, por baja en la Empresa.

Ferrocarriles de Bidasoa

Capitán D. Emilio Tobalina Rilova, por fallecimiento.

Tranvías de Barcelona

Soldado de primera D. Carlos Rodríguez Terrado, por baja en la Empresa.

Madrid, 8 de julio de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Empleos honoríficos

En virtud de lo dispuesto en el Decreto núm. 314, de 6 de julio de 1937 (B. O. núm. 262), continúan en la Escala de complemento Honoraria de Ferrocarriles, conservando su asimilación militar, con carácter honorífico, por haber pertenecido durante más de quince años a la mencionada Escala, de acuerdo con lo que dispone el Decreto de 27 de septiembre de 1934 (D. O. núm. 325), los oficiales que se citan a continuación:

Capitán D. Mariano Carrón Gómez.

Alférez D. José Anzuaga Sancho.

Madrid, 8 de julio de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Dirección General de Servicios**Concursos hípicos**

Vista la instancia del presidente de la Sociedad Hípica Vitoriana, que interesa se autorice a los jefes y oficiales de nuestro Ejército para tomar parte en el Concurso Hípico Nacional que ha de celebrarse en la plaza de Vitoria durante los días 25 y 26 del mes actual, he resuelto acceder a lo solicitado autorizando a los jefes y oficiales de nuestro Ejército que lo deseen y se encuentren en condiciones de tomar parte en el mismo, te-

niéndose en cuenta lo que disponen los artículos 23 y 24 del vigente Reglamento de Concursos Hípicos, aprobado por O. C. de 27 de agosto de 1948 (D. O. núm. 202) y modificaciones recientemente introducidas en el mismo y sin que esta autorización dé derecho a los interesados al percibo de dietas ni emolumento alguno de carácter extraordinario, efectuando el viaje el personal y ganado por cuenta del Estado.

Para actuar de Comisario de este concurso se designa al comandante de Caballería D. Alfredo García García, delegado de Cría Caballar de las provincias de Alava y Guipúzcoa, el que cumplimentará cuanto dispone el vigente Reglamento de Concursos Hípicos.

Madrid, 12 de julio de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Vista la instancia del presidente de la Sociedad Hípica de San Sebastián, que interesa se autorice a los jefes y oficiales de nuestro Ejército para tomar parte en el Concurso Hípico Nacional que ha de celebrarse en dicha plaza durante los días 30 y 31 del actual y 1 al 5 de agosto próximo, he resuelto acceder a lo solicitado autorizando a los jefes y oficiales de nuestro Ejército que lo deseen y se encuentren en condiciones de tomar parte en el mismo, teniéndose en cuenta lo que disponen los artículos 23 y 24 del vigente Reglamento de Concursos Hípicos aprobado por O. C. de 27 de agosto de 1948 (DIARIO OFICIAL núm. 202) y modificaciones recientemente introducidas en el mismo y sin que esta autorización dé derecho a los interesados al percibo de dietas ni emolumento alguno de carácter extraordinario, efectuando el viaje el personal y ganado por cuenta del Estado.

Para actuar de Comisario de este concurso se designa al comandante de Caballería D. Alfredo García García, delegado de Cría Caballar de las provincias de Alava y Guipúzcoa, el que cumplimentará cuanto dispone el vigente Reglamento de Concursos Hípicos.

Madrid, 12 de julio de 1952.

MUÑOZ GRANDES

ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Excmo. Sr.: El Consejo de Ministros, con fecha 25 de abril de 1952, tomó el acuerdo que dice así:

«En el recurso de agravios promovido por D. Francisco Cerrillo Borrillo, teniente de Infantería, retirado, contra acuerdo del Consejo Supremo

de Justicia Militar, relativo a su haber pasivo;

Resultando que el interesado, teniente de Infantería, retirado extraordinario, solicitó los beneficios del Decreto de 11 de julio de 1949, accediendo el Consejo Supremo a su

petición por acuerdo de la Sala de Gobierno de 27 de febrero último, que le concedió dichos beneficios a partir del 13 de julio de 1949, y que solicitada por el interesado la reposición del expresado acuerdo en cuanto a la fecha de aplicación de los beneficios,

que debe ser, a su juicio, la de 1 de enero de 1944, así como el reconocimiento de un cuarto quinquenio, que estima perfeccionado por los servicios prestados día por día durante la Guerra de Liberación, se desestimó esta reposición en nuevo acuerdo de 27 de abril último, fundada en que la Orden comunicada de 19 de mayo de 1940 establece que la mejora de la pensión de retiro del personal que como movilizado prestó sus servicios durante la Campaña de Liberación consiste en regular por el sueldo del empleo con que fué clasificado, pero en la cuantía señalada en los presupuestos para 1943 aumentado con los quinquenios por años de servicios hasta la fecha de su retiro, que es la mejora que se le concedió al recurrente;

Resultando que el anterior acuerdo fué modificado en 12 de mayo último, cuando ya el interesado había interpuesto el presente recurso de agravios, con fecha 27 de abril, en el que reproduce sus peticiones y manifestaciones anteriores;

Resultando que en la tramitación de este recurso se han observado los requisitos establecidos por la vigente legislación;

Vistos la Ley de 13 de diciembre de 1933, el Decreto de 11 de julio de 1949, la Ley de 19 de diciembre de 1951 y demás disposiciones citadas y sus concordancias;

Considerando que las cuestiones planteadas en este recurso son dos, refiriéndose la primera a la fecha de aplicación al recurrente de los beneficios del Decreto de 11 de julio de 1949, y la segunda, al reconocimiento de un quinquenio, que estima perfeccionado por los servicios prestados durante la Guerra de Liberación;

Considerando que la pretensión relativa a la retroactividad de efectos del Decreto de 11 de julio de 1949 referida a la fecha en que comenzó a regir la Ley de 13 de diciembre de 1933, cuando se dedujo ante el Consejo Supremo de Justicia Militar, fué acertadamente desestimada por dicho Supremo Consejo, toda vez que, según reiteradas declaraciones de esta jurisdicción, no era dable otorgar efectos retroactivos a aquel Decreto en tanto una disposición expresa no lo estableciera así, por lo cual tanto con arreglo a lo preceptuado en el artículo ter-

cero del Código Civil, como dados los términos de la expresión verbal «cancelarán», referidos al futuro, que el repetido Decreto de 11 de julio de 1949 empleaba, los derechos por éste concedidos debía computarse a partir del día 12 de julio siguiente en que fué publicado;

Considerando que por ello, al haberse ajustado a Derecho la resolución impugnada no constituye agravio para el reclamante y fuerza a desestimar el recurso interpuesto;

Considerando, ello no obstante, que promulgada antes de decidirse el presente recurso la Ley de 19 de diciembre de 1951, el párrafo tercero de su artículo tercero determina que la revisión de las clasificaciones de las pensiones de los retirados por el Decreto de 11 de julio de 1949 se practicará dando efectos económicos a los beneficios de la Ley de 13 de diciembre de 1943 desde 1 de enero de 1944, con lo que ha sido declarado expresamente la retroactividad desde tal fecha del Decreto tan repetidamente citado de 11 de julio de 1949,

Considerando que a su vez el párrafo segundo del propio artículo tercero de la Ley de 19 de diciembre de 1951 establece la revisión de las clasificaciones efectuadas por actos administrativos dictados por los órganos jurisdiccionales competentes con anterioridad a su vigencia, por lo cual, habiéndose pendiente la reclamación formulada de definitiva resolución por esta jurisdicción de agravios, procede aplicar de oficio al caso controvertido los beneficios que se derivan de dicha Ley;

Considerando que en cuanto a la segunda cuestión, cómo el recurrente se acoge a los beneficios del Decreto de 11 de julio de 1949, es evidente que no tiene derecho a que se le compute a efectos pasivos el tiempo servido como movilizado durante la Campaña, pues en dicho Decreto se dispone que a sus destinatarios se les aplicarán los beneficios de pensiones extraordinarias concedidos en la Ley de 13 de diciembre de 1943, en la misma forma que para los retirados por edad entre esta fecha y el 18 de julio de 1936 establecería las Ordenes circulares de 19 de mayo de 1944 del Ministerio del Ejército y 24 de agosto del mismo año del Ministerio de Marina; la forma de aplicación

que dichas Ordenes establecen es literalmente la siguiente: «Sueldo regulador: el del empleo que ostentaban en la fecha de su retiro. Como mejora de pensión se considerará el sueldo actual y los quinquenios acumulados hasta la fecha de su retiro; luego no cabe la posibilidad dentro de este régimen de pensiones extraordinarias de aumentar el sueldo regulador por acumulación de quinquenios perfeccionados después de la fecha del retiro, según tiene declarado esta jurisdicción»

Considerando que si bien es cierto que la Ley de 15 de marzo de 1940 dispuso que el tiempo servido durante la Campaña por los que se hallaban retirados les sería abonable a todos los efectos, ello quiere decir que una de las ventajas de ese abono sería mejorar la pensión ordinaria de retiro que venían disfrutando, pero como el goce de esta pensión es incompatible con el de la extraordinaria del Decreto de 11 de julio de 1949 y la Ley de 13 de diciembre de 1943, y en este régimen especial los quinquenios perfeccionados después de la fecha de retiro no se computan, desde el momento en que el recurrente opta por la pensión extraordinaria no puede exigir el abono de quinquenios.

El Consejo de Ministros, de conformidad con el dictamen emitido por el Consejo de Estado, acuerda desestimar el presente recurso e agravios y disponer que se remita el expediente al Consejo Supremo de Justicia Militar para que de oficio proceda a rectificar la fecha desde la cual el reclamante debe comenzar a percibir los beneficios de la Ley de 13 de diciembre de 1943 y Decreto de 11 de julio de 1949 que habrá de ser la de primero de enero de 1944.

Lo que de orden de Su Excelencia se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento de V. E. y notificación al interesado, de conformidad con lo dispuesto en el número primero de la de esta Presidencia del Gobierno de 12 de abril de 1945.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 26 de mayo de 1932.

CARRERO

Excmo. Sr. Ministro del Ejército.

(Del «B. O. del Estado» núm. 178).

ADQUISICIONES-CONCURSOS

PARQUE DE INTENDENCIA DE PALMA DE MALLORCA

Se admiten ofertas hasta el día 26 del actual, a las doce horas, en este Parque y en la Jefatura de los Servicios de Intendencia del Ejército (Mi-

nisterio del Ejército) para la compra de leña en tronco para hornos: 830 quintales métricos para el Parque de Intendencia de Palma y 190 Qm. para su Reposito de Ibiza; leña tronco para ranchos: 2.400 Qm. para el Parque de Intendencia de Palma y 570 Qm.

para su Depósito de Ibiza; pala para picones: 570 Qm. para el Parque de Intendencia de Palma y 220 Qm. para su Depósito de Ibiza. Pudiéndose ampliar estas cantidades en el momento de la adjudicación si las necesidades del servicio lo requieren y con arre-

glo a los pliegos de condiciones técnicas y lega es que podrán examinarse en la Jefatura del Detall de este Parque por aquellos que demuestren su condición de vendedores.

Los sobres de remisión de ofertas, sin letrero alguno; el exterior dirigido al cargo, y el interior, con letrero «Reservado», igual dirección, consignándose «Para la compra del día 26 y fecha de entrega», debiendo tener en cuenta que las decisiones del Ministerio se comunicarán a los interesados únicamente en el caso de adjudicaciones efectuadas por el Parque correspondiente.

En las ofertas se hará constar el conocimiento de los pliegos de condiciones y comprometerse a cumplir cuanto en ellos se exige, así como al pago de los impuestos y de este anuncio a prorrato entre los adjudicatarios.

Palma, 9 de julio de 1952.

Núm. 760

P. 1—1

PARQUE DE INTENDENCIA DE MELILLA

Para compras del mes de julio de 1952

Se admiten ofertas hasta las doce horas del día 26 del presente mes en este Parque de Intendencia o en la Jefatura de los Servicios de Intendencia del Ejército (Ministerio del Ejército) para compra de paja para piosos: para Melilla 230.000 kilos, para Villa Nador, 159.000 kilos, para Dar Driuch 121.500 kilos, para Villa Sanjurjo 147.000 kilos y para Targuist 4.500; leña de ranchos: para Melilla 5.030 quintales para Villa Nador, 355.000 kilos, para Villa Sanjurjo, 213.000 kilos y para Targuist 146.500 kilos; leña de hornos: para Melilla 17.000 kilos, para Villa Nador, 79.000 kilos, para Villa Sanjurjo 44.000 kilos y para Targuist 7.000 kilos; carbón vegetal del Servicio de Subsistencias: para Melilla 30.000 kilos, para Villa Nador 10.000 kilos y para Villa Sanjurjo 10.000 kilos; levadura artificial: para Melilla 7.100 pastillas, para Villa Nador 4.610 pastillas, para Dar Driuch 200 pastillas, para Villa Sanjurjo 1.600 pastillas, para Tensaman 120 pastillas y para Targuist 320 pastillas; carbón vegetal para el Servicio de Guadías de Acuartelamiento (temporada invernal 1952-53): para Tensaman 5.500 kilos. Pudiéndose ampliar estas cantidades en el momento de la adjudicación si las necesidades del servicio así lo requieren y con arreglo precisamente a los pliegos de condiciones técnico-legales, que podrán examinarse en la Jefatura del Detall de este Parque por aquellos que demuestren su condición legal de vendedor.

Los sobres de remisión de ofertas,

sin letrero alguno; el exterior, dirigido al cargo, y el interior, con letrero «Reservado», igual dirección, consignándose «Para la compra del día 26 de julio de 1952 y fecha en que se entrega», debiendo tener en cuenta que las decisiones del Ministerio se comunicarán a los interesados únicamente en caso de adjudicación.

En las ofertas se hará constar el conocimiento de los pliegos de condiciones y comprometerse a cumplir cuanto en ellos se exige, así como al pago de los impuestos y de este anuncio a prorrato entre los adjudicatarios.

Melilla, 8 de julio de 1952.

Núm. 759

P. 1—1

INTENDENCIA MILITAR DE BILBAO

Taller de Vestuario

El día 28 del corriente, a las once horas, se procederá en este Taller, sito en la calle Rafaela de Ibarra número 1 (Deusto), a la subasta de 13.387 kilos y 600 gramos de recortes de tejido kaki y 558 kilos y 250 gramos de recortes de tejido blanco, ambos de algodón, a los precios de 18 y 25 pesetas el kilo respectivamente, con arreglo a los pliegos de condiciones que se hallan, a disposición de los interesados, en el mencionado Establecimiento.

Las cantidades citadas podrán aumentarse si lo acuerda la Superioridad.

Bilbao, 7 de julio de 1952.

Núm. 766

P. 2—1

HOSPITAL MILITAR DE LEON

Se admiten proposiciones para la adquisición de artículos del próximo mes de agosto, hasta las doce horas del día veintitrés o día treinta, si resultase desierto.

La relación de artículos puede verse en la tablilla de anuncios de este Establecimiento.

León, 9 de julio de 1952.

Núm. 767

P. 1—1

DEPOSITO DE INTENDENCIA DE BILBAO

Hasta las doce horas del día 21 del actual, se admiten ofertas en las Oficinas de este Depósito para la reparación de un horno de panadería.

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados

en las Oficinas del citado Depósito. Bilbao, 9 de julio de 1952.

Núm. 768

P. 1—1

PARQUE DE INTENDENCIA DE VALLADOLID

Compras del mes de julio de 1952

Se admiten ofertas hasta el día 26, a las doce horas, en este Parque o en la Jefatura de los Servicios de Intendencia del Ejército (Ministerio del Ejército) para la compra de leña hornos: 135.000 kilos Valladolid y 6.000 kilos Zamora; leña ranchos: 176.000 kilos Valladolid y 77.000 k. Salamanca; paja pioso: 28.500 kilos Valladolid, 68.000 kilos Salamanca, 23.500 kilos Zamora y 7.500 kilos Medina del Campo; carbón vegetal: 28.672 kilos Valladolid, 12.435 kilos Zamora, 6.238 kilos Salamanca y 2.648 kilos Medina del Campo; levadura: 4.000 kilos Valladolid, 1.000 kilos Salamanca y 1.000 kilos Zamora; sal: 4.500 kilos Valladolid, 4.500 kilos Salamanca y 1.000 kilos Zamora, pudiéndose ampliar estas cantidades en el momento de la adjudicación si las necesidades del servicio así lo requieren y con arreglo precisamente a los pliegos de condiciones técnico-legales, que podrán examinarse en la Jefatura del Detall de este Parque por aquellos que demuestren su condición legal de vendedor.

Los sobres de remisión de ofertas, sin letrero alguno; el exterior, dirigido al cargo, y el interior, con letrero «Reservado», igual dirección, consignándose «Para la compra del día 26 de julio y fecha en que se entrega», debiendo tener en cuenta que las decisiones del Ministerio se comunicarán a los interesados únicamente en caso de adjudicación por el Parque correspondiente.

En las ofertas se hará constar el conocimiento de los pliegos de condiciones y comprometerse a cumplir cuanto en ellos se exige, así como al pago de los impuestos y de este anuncio a prorrato entre los adjudicatarios.

Valladolid, 10 de julio de 1952.

Núm. 762

P. 1—1

PARQUE DE INTENDENCIA DE CARTAGENA

Compras

Se admiten ofertas hasta el día 26, a las doce horas en este Parque, Parques de Intendencia de Valencia y

Zaragoza y en la Jefatura de los servicios de Intendencia del Ejército (Ministerio del Ejército) para la compra de leña de cocinas 125.000 kilos, leña de hornos 25.000 kilos y paja pienso 25.000 kilos, todos para el Parque de Intendencia de Cartagena, pudiendo ampliarse estas cantidades en el momento de la adjudicación si las necesidades así lo requirieren y con arreglo, precisamente, a los pliegos de condiciones técnicas y legales que podrán examinarse en la Jefatura del Detall de este Parque por aquellos que demuestren su condición legal de vendedor.

Los sobres de remisión de ofertas, sin letrado alguno al exterior, dirigidos al cargo y el interior con letrado «reservado», igual dirección consignando: «Para la compra del día 26» y fecha en que se entrega, debiendo tenerse en cuenta que las decisiones del Ministerio se comunicarán a los interesados únicamente en caso de adjudicación por el Parque correspondiente.

En las ofertas se hará constar el conocimiento de los pliegos de condiciones y comprometerse a cumplir cuanto en ellos se exige, así como el pago de los impuestos y de este anticipo a prorrato entre los adjudicatarios.

Cartagena, 10 de julio de 1932.

Núm. 761

P. 1-1

PARQUE DE INTENDENCIA DE CARTAGENA

Provisión de vacantes en Masadería

Se anuncia a concurso para cubrir una vacante de oficial de mesa, existente en el equipo de Masadería de este Parque de Intendencia. Los aspirantes deberán reunir las condiciones reglamentarias, cuyos detalles se consignan en el tablón de anuncios de este Establecimiento y deberá verificar las prácticas de las pruebas que acuerde la Dirección del mismo, pudiendo concurrir el personal de categorías inferiores que preste servicio en dicho taller de Masadería, el cual disfrutará de preferencia en igualdad de condiciones. Los interesados pueden presentar sus peticiones hasta el día 26 del presente mes en la Dirección de este Parque.

sito en la Calle Mayor núm. 13, 2.º piso.

Cartagena, 10 de julio de 1932.

Núm. 765

P. 1-1

PARQUE DE INTENDENCIA DE CÁDIZ

Compras

Se admiten ofertas hasta el día 26 del actual, a las doce horas, en este Parque o en la Jefatura de los Servicios de Intendencia del Ejército (Ministerio del Ejército), para la compra de 760 quintales métricos de leña hornos y 5.000 quintales métricos de leña ranchos para Cádiz, y 1.000 quintales métricos de leña ranchos para su Depósito en Jerez de la Frontera, pudiendo ampliarse estas cantidades en el momento de la adjudicación si las necesidades del servicio así lo requirieren y con arreglo, precisamente, a los pliegos de condiciones técnicas y legales, que podrán examinarse en la Jefatura del Detall de este Parque por aquellos que demuestren su condición legal de vendedor.

Los sobres de remisión de ofertas, sin letrado alguno, el exterior dirigido al cargo, y el interior, con letrado «reservado», igual dirección y consignando: «Para la compra del día 26», y fecha en que se entrega, debiendo tener en cuenta que las decisiones del Ministerio se comunicarán a los interesados, únicamente en caso de adjudicación por el Parque correspondiente.

En las ofertas se hará constar el conocimiento de los pliegos de condiciones y comprometerse a cumplir cuanto en ellos se exige, así como, el pago de los impuestos y de este anticipo, a prorrato entre los adjudicatarios.

Cádiz, 19 de julio de 1932.

Núm. 763

P. 1-1

PARQUE GENERAL DE INTENDENCIA DE ZARAGOZA

Compras

Se admiten ofertas hasta el día 26 del actual, a las doce horas, en este Parque o en la Jefatura de Servicios

de Intendencia del Ejército (Ministerio del Ejército) para compra de 4.900 quintales métricos de paja pienso para el Parque de Intendencia de Zaragoza. 70 quintales métricos para el Depósito de Guadalajara, 1.800 Qm. para el de Huesca, 2.200 Qm. para el de Jaca, 2.265 Qm. para el de Barbastro, 1.250 Qm. para el de Sabiñánigo, 420 Qm. para el de Arañones y 70 para el de Soria. 12.600 Qm. de leña cocinas para el Parque de Intendencia de Zaragoza, 1.260 Qm. para el Depósito de Guadalajara, 4.400 Qm. para el de Huesca, 9.530 Qm. para el de Jaca, 7.500 Qm. para el de Barbastro, 7.600 Qm. para el de Sabiñánigo, 150 quintales métricos para el de Soria y 800 Qm. para el de Calatayud, 2.000 quintales métricos de leña hornos para el Parque de Intendencia de Zaragoza, 100 Qm. para el Depósito de Guadalajara, 350 Qm. para el de Jaca y 50 Qm. para el de Arañones. 1.262 quintales métricos de carbón vegetal para el Parque de Intendencia de Zaragoza, 354 Qm. para el Depósito de Huesca y 315 Qm. para el de Jaca, 50 Qm. de carbón licito para el Parque de Intendencia de Zaragoza, 100 Qm. de sal para el Parque de Intendencia de Zaragoza y 60 Qm. de levadura para el mencionado Parque, pudiendo ampliarse estas cantidades en el momento de la adjudicación si las necesidades del servicio así lo requirieren y con arreglo, precisamente, a los pliegos de condiciones técnicas y legales, que podrán examinarse en la Jefatura del Detall de este Parque por aquellos que demuestren su condición legal de vendedor.

Los sobres de remisión de ofertas, sin letrado alguno; el exterior, dirigido al cargo, y el interior, con letrado «reservado», igual dirección, consignando «Para la compra del día...» y fecha en que se entrega, debiendo tener en cuenta que las decisiones del Ministerio se comunicarán a los interesados únicamente en caso de adjudicación por el Parque correspondiente.

En las ofertas se harán constar el conocimiento de los pliegos de condiciones y comprometerse a cumplir cuanto en ellos se exige, así como el pago de los impuestos y de este anticipo a prorrato entre los adjudicatarios.

Zaragoza, 10 de julio de 1932.

Núm. 761

P. 1-1

CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA REMESA PARA SU PAGO A ESTA ADMINISTRACION